BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.909 EDICION DE 80 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: (Dirección: 37-1100; Oficinas: 37-1200)

Buenos Aires, Viernes 13 de Diciembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ — moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 pagina, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 12 de Diciembre de 1940

	m$n.
Por avisos	2.037.—
Por marcas	800.—
Por adicionales de marcas .	598.—
Por suscripciones	89.—
Por venta de ejemplares y folletos	14.50
Total	3.538.50

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Modificando las partidas correspondientes al plan de inversiones en obras y estudios a cargo de la Dirección de Parques Nacionales, para el año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940.

77.339. — 6128. — Visto el expediente número 11.205-1940, en el que la Dirección de Parques Nacionales solicita la aprobación del ajuste de su plan de inversiones en obras y estudios para el corriente año, aprobado por Decreto número 63.997 del 4 de junio ppdo., y modificado por el Decreto número 71.701 del 13 de septiembre ppdo.; visto lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 47.150 del 15 de noviembre de 1939 se autorizó a la Dirección de Parques Nacionales a proseguir, hasta su completa terminación, la construcción de las obras del Centro Cívico de San Carlos de Bariloche adjudicado a la firma Christiani y Nielsen;

Que en ese mismo decreto se dispuso que sobre el monto de los certificados correspondientes a obras ejecutadas en el corriente año y que no hayan podido abonarse por insuficiencia del crédito acordado en el Plan de Trabajos Públicos de 1939, se reconocerá un interés del 5 o|o anual, que la Dirección de Parques Nacionales deberá abonar con sus recursos propios;

Que a fin de dar cumplimiento a la autorización mencionada en el primer considerando, por Decreto número 73.087 del 26 de septiembre ppdo. se amplió en m$n. 270.000 el crédito que figuraba en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, destinado a la construcción del Centro Cívico de San Carlos de Bariloche, a cargo de la Dirección de Parques Nacionales;

Que es necesario incorporar dicho importe al plan de obras de la Dirección de Parques Nacionales con el objeto de que esta Repartición pueda abonar los certificados de las obras de referencia y evitar una onerosa acumulación de intereses;

Que asimismo, es necesario efectuar un ajuste de los créditos asignados a diversas obras del plan a fin de hacer posible la inauguración de los servicios del nuevo Hotel Llao-Llao y del buque de turismo para la próxima temporada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.°. — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas las partidas que en ellas se detallan correspondientes al plan de inversiones en obras y estudios a cargo de la Dirección de Parques Nacionales, para el año en curso, aprobado por Decreto número 63.997 del 4 de junio de 1940 y modificado por el Decreto número 71.701 del 13 de septiembre de 1940.

El nuevo plan queda fijado en la suma de (m$n. 6.708.807.68) seis millones setecientos ocho mil ochocientos siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, de acuerdo con el siguiente resumen:

	m$n.
I Obras a realizar con fondos propios	6.195.677.79
Inciso 1.° Parque Nacional de Nahuel Huapí	5.914.619.75
Inciso 2.° Parque Nacional del Iguazú	63.338.65
Inciso 3.° Parque Nacional de Los Alerces	81.008.16
Inciso 4.° Reserva Nacional de Lanín	94.711.23
Inciso 5.° Reserva Nacional de los Copahues	5.000.—
Inciso 6.° Préstamos para construcciones de Hoteles, artículo 151, Ley N.° 11.672 (Edición 1940)	37.000.—
II Obras a realizar con fondos propios	513.129.89
Inciso 7.° Item 1, Parque Nacional de Nahuel Huapí (1)	494.429.89
Item 2, Reserva Nacional de Lanín	18.700.—
TOTAL.	6.708.807.68

Art. 2.° — El plan de obras de la Dirección de Parques Nacionales, a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con los siguientes recursos:

	m$n.
Fondos propios	6.215.677.79
Producido de la venta de títulos — artículo 15 de la Ley N.° 12.599. — Valor nominal m$n. 2.500.000	2.300.000.—
Recursos provenientes artículo 18, Ley N.° 12.103	555.000.—
Fondos disponibles de ejercicios anteriores	240.427.84
Saldo de arrastre de las obras iniciadas el año anterior	1.317.112.82
Importe correspondiente a la liquidación del seguro del Hotel "Llao - Llao"	1.753.137.13
Reintegro del importe anticipado para la construcción del Hospital de San Carlos de Bariloche (Plan de Trabajos Públicos para 1940)	50.000.—
Fondos de terceros	493.129.89
Aportes del año	475.888.71
Fondos disponibles de años anteriores	17.241.18
TOTAL.	6.708.807.68

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — F. Pinedo.

(1) Se incluyen m$n. 20.000 de fondos propios para abonar intereses.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Ajuste Plan Obras 1940

Partida	CONCEPTO	Presupuesto de la obra a	Invertido al 31|12|39 b	Saldo a ejecutar c (a — b)	Saldo de arrastre al 31|12|1939 d	Partida para 1940 e	Total crédito disponible a invertirse en el año 1940 f (d + e)	A invertir en los años subsiguientes g (c — f)
	I—Obras a realizarse con fondos propios							
	INCISO 1.°							
	PARQUE NACIONAL DE NAHUEL HUAPI							
	Item 3—Instalaciones para deportes:							
3	Obras y montaje de maquinarias en el cerro Catedral para deportes de invierno	612.832.67	—	612.832.67	—	612.832.67	612.832.67	—
	Total ítem 3	1.442.736.58	—	1.442.736.58	821.843.91	620.892.67	1.442.736.58	—
	Item 4—Obras portuarias y lacustres:							
1	Muelle y camino de acceso al mismo en Isla Victoria (suprimida)	—	—	—	—	—	—	—
	Total ítem 4	13.260.88	3.713.50	9.547.38	7.547.38	2.000.—	9.547.38	—
	Item 6—Puentes y caminos:							
2	Construcción caminos interiores de Llao-Llao (suprimida)	—	—	—	—	—	—	—
6	Limpieza caminos interiores Llao-Llao (suprimida)	—	—	—	—	—	—	—
	Total ítem 6	1.173.202.04	779.213.21	393.988.73	197.288.83	196.700.—	393.988.83	—
	Item 7—Partidas especiales:							
2	Monumento al Perito Moreno. — Construcción (suprimida)	—	—	—	—	—	—	—
4	Buque de turismo. Conservación y mejoramiento	32.000.—	—	32.000.—	—	32.000.—	32.000.—	—
8	Refugios y obras del Club Andino de Bariloche. Construcción y mejoramiento. Aporte (suprimida)	—	—	—	—	—	—	—
9	Habilitación y amueblamiento de los edificios construídos por la Dirección del Museo C. Cívico, Intendencia, hoteles, casa para guardabosques	498.327.25	—	498.327.25	—	498.327.25	498.327.25	—
	Total ítem 7	844.911.07	—	844.911.07	52.297.62	792.613.45	844.911.07	—
	TOTAL INCISO 1.°	6.674.119.03	934.835.64	5.739.283.39	1.199.667.78	4.715.051.97	5.914.619.75	—
Partida	**CONCEPTO**	**Presupuesto de la obra a**	**Invertido al 31|12|39 b**	**Saldo a ejecutar c (a — b)**	**Saldo de arrastre al 31|12|1939 d**	**Partida para 1940 e**	**Total crédito disponible a invertirse en el año 1940 f (d + e)**	**A invertir en los años subsiguientes g (c + f)**
	INCISO 2.°							
	PARQUE NACIONAL DEL IGUAZU							
	Item 1—Partidas generales:							
3	Subdivisión y loteo en Puerto Aguirre (suprimida)	—	—	—	—	—	—	—
	Total ítem 1	—	—	—	—	16.600.—	16.600.—	—
	Item 2—Edificios:							
2	Capilla. Construcción (suprimida)	—	—	—	—	—	—	—
	Total ítem 2	15.000.—	—	15.000.—	—	15.000.—	15.000.—	—
	TOTAL INCISO 2.°	46.738.65	—	46.738.65	125.165.65	—	63.338.65	—
	INCISO 3.°							
	RESERVA NACIONAL							
	LOS ALERCES							
	Item 5—Instalaciones especiales (suprimida):							
1	Instalación eléctrica para la Intendencia (suprimida)	—	—	—	—	—	—	—
	TOTAL INCISO 3.°	79.471.99	11.963.83	67.508.16	51.008.16	30.000.—	81.008.16	—

Partida	CONCEPTO	Presupuesto de la obra a	Invertido al 31|12|39 b	Saldo a ejecutar c (a — b)	Saldo de arrastre al 31|12|1939 d	Partida para 1940 e	Total crédito disponible a invertirse en el año 1940 f (d + e)	A invertir en los años subsiguientes g (c — f)
	INCISO 4.°							
	RESERVA NACIONAL LANIN							
	Item 1—Partidas generales:							
1	Estudios (suprimida)	——	——	——	677.50	5.700.—	6.377.50	——
	Total ítem 1	——	——	——	677.50	22.800.—	23.477.50	——
	TOTAL INCISO 4.°	80.223.73	8.990.—	71.233.73	66.411.23	28.300.—	94.711.23	——
	II—Obras a realizar con fondos de terceros:							
	INCISO 7.°							
	Item 1—Parque Nacional de Nahuel Huapí:							
1	Centro Cívico de San Carlos de Bariloche. Construcción y habilitación (1)	1.184.000.—	654.672.99	529.327.01	14.327.01	(1) 425.000.—	439.327.01	90.000.—
	Total ítem 1	1.240.320.99	655.891.10	584.429.89	17.241.18	477.188.71	494.429.89	90.000.—
	TOTAL INCISO 7.°	1.259.020.99	655.891.10	603.129.89	17.241.18	495.888.71	513.129.89	90.000.—
	T O T A L G E N E R A L	8.139.574.39	1.611.680.57	6.527.893.82	1.334.354.—	5.374.453.68	6.708.807.68	90.000.—

(1) Plan de Trabajos Públicos de la Nación, intereses m$n. 20.000 de fondos propios de la Dirección de Parques Nacionales correspondientes a 1940.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

COMPAÑIAS DE SEGUROS "LA ITALIA" Y "LA ECONOMIA COMERCIAL"

S. transferencia de cartera

De conformidad con el Decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por expediente N.° 1090|940, se han presentado ante esta Superintendencia, las sociedades "La Italia" Compañía de Seguros Generales y "La Economía Comercial", Compañía de Seguros Generales, ambas con oficinas en la calle Corrientes N.° 550 de esta Capital; solicitando aprobación por el Poder Ejecutivo, de la operación que se proponen formalizar, consistente en la transferencia total de su cartera de seguros y demás rubros de su activo y pasivo, que "La Italia" efectuará a favor de "La Economía Comercial".

Que con arreglo a lo establecido en el citado decreto, la referida solicitud se ha presentado acompañada de los elementos pertinentes: convenios aprobados por las respectivas asambleas de accionistas, celebradas el 3 de agosto próximo pasado; detalle de la cartera de seguros que se transferirá; y último balance e inventario de la entidad cedente, en el que se consignan las reservas y compromisos hacia los asegurados y los bienes y valores que por un importe equivalente percibirá la cesionaria.

Que según los mencionados convenios, "La Economía Comercial", substituirá a "La Italia" en todas las obligaciones y derechos que tenga frente a los asegurados y demás acreedores o deudores comprendidos en la transferencia; comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente.

Que esta Superintendencia ha practicado la inspección general de ambas sociedades, habiendo, por su parte, la Inspección General de Justicia, producido el informe correspondiente; y que 'La Economía Comercial" es una entidad aseguradora que se encuentra en funcionamiento y está sujeta, al igual que todas las de su género, a la fiscalización de la Superintendencia.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 3.° inc. c), del referido decreto, esta Superintendencia abrirá un período de información de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente aviso; dentro de cuyo término, los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

e.6 dic.-v.15 dic

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AMERICANA" y "LA ECONOMIA COMERCIAL"

S. transferencia de cartera

De conformidad con el decreto del 2 de enero de 1923 y disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Expediente N.° 1090|940 se han presentado ante esta Superintendencia, las sociedades "La Americana" Compañía Internacional de Seguros en General y "La Economía Comercial" Compañía de Seguros Generales, ambas con oficinas en la calle Corrientes número 550 de esta Capital; solicitando aprobación por el Poder Ejecutivo de la operación que se proponen formalizar, consistente en la transferencia total de su cartera de seguros que "La Americana" efectuará a favor de "La Economía Comercial".

Que con arreglo a lo establecido en el citado decreto, la referida solicitud se ha presentado acompañada de los elementos pertinentes: convenios aprobados por las respectivas asambleas de accionistas celebrada el 3 de agosto próximo pasado; detalle de la cartera de seguros que se transferirá; y último balance e inventario de la entidad cedente, en el que se consignan las reservas o compromisos hacia los asegurados y los bienes y valores que por un importe equivalente percibirá la cesionaria.

Que según los menciona los convenios, "La Economía Comercial" substituirá a "La Americana" en todas las obligaciones y derechos que tenga frente a los asegurados y demás acreedores o deudores comprendidos en la transferencia; comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente.

Que esta Superintendencia ha practicado la inspección general de ambas sociedades, habiendo, por su parte, la Inspección General de Justicia producido el informe correspondiente; y que "La Economía Comercial" es una entidad aseguradora que se encuentra en funcionamiento y está sujeta, al igual que todas las de su género, a la fiscalización de la Superintendencia.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.° inciso c) del referido decreto, esta Superintendencia abrirá un período de información de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente aviso; dentro de cuyo término, los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. — **César Sáenz, Superintendente de Seguros.**

e.6 dic.-v.15 dic

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de la mina vacante de sal gema denominada "Celestina IV", ubicada en el Departamento Biedma, Territorio Nacional del Chubut, a nombre del señor Gabriel Giordano, expediente N.° 83.283-1940.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Gabriel Giordano, argentino de 46 años de edad, casado, con domicilio en la calle Jujuy 635, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que hallándose vacante y disponible la mina denominada "Celestina IV", en Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, Sección 3a., expediente V-103-91 N.° de mina 3037, sustancia sal, superficie 60 hectáreas, y mensura aprobada, cuyo número del Registro de Vacancia 980: viene a solicitar la pertenencia minera correspondiente a los efectos de su explotación. Es justicia. Fdo.: G. Giordano. — Recibido en mi oficina hoy veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, seis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 25-40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Jujuy 635, tome nota Escribanía de Minas a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "Celestina IV", expediente originario V-103-91, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 680 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 177-119 del Código de Minería. Julio 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 11 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de sal denominada "Celestina IV", a nombre del señor Gabriel Giordano, bajo el número 546, folio 181, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 dic.-N.° 10213-v.5 dic.
e.13 dic.-N.° 10213-v.13 dic.
e.21 dic.-N.° 10213-v.21 dic.

Solicitud de la mina vacante de sal gema denominada "Celestina V", ubicada en el Departamento Biedma, Territorio Nacional del Chubut, a nombre del señor Gabriel Giordano, expediente N.° 83.283-1940.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Gabriel Giordano, argentino de 46 años de edad, casado,

con domicilio en la la calle Jujuy 635, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que hallándose vacante y disponible la mina denominada "Celestina V", en Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, Sección 3ra., expediente E-104-91 número de mina 3038, sustancia sal, superficie 60 hectáreas, y mensura aprobada cuyo número del Registro de Vacancia 681, viene a solicitar la pertenencia minera a los efectos de su exploración. Es justicia. Fdo.: G. Giordano. — Recibido en mi oficina hoy veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta siendo las doce horas siete minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Abril 25-1940. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Jujuy 635, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "CelestinaV", expediente originario E-104-91, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 681, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7 de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el Registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. Julio 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 11 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de sal denominada "Celestina V", a nombre del señor Gabriel Giordano, bajo el N.° 547, folio 181, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 dic.-N.° 10214-v.5 dic.
e.13 dic.-N.° 10214-v.13 dic.
e.21 dic.-N.° 10214-v.21 dic.

Solicitud de la mina vacante de sal gema denominada "Celestina I", ubicada en el Departamento Biedma, Territorio Nacional del Chubut, a nombre del señor Gabriel Giordano. — Expediente N.° 83.282-1940.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Gabriel Giordano, argentino, de 46 años de edad, casado, con domicilio Jujuy 635, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone que: Que hallándose vacante y disponible la mina denominada "Celestina I", en Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, Sección 3.ª, Expte. M-100-91, N.° de mina 3034, sustancia sal, superficie 60 hectáreas y mensura aprobada, cuyo número del Registro de vacancia 679, viene a solicitar la pertenencia minera correspondiente a los efectos de su explotación. Es justicia. Fdo.: G. Giordano. — Recibido en mi oficina, hoy veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 25|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Jujuy 635, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "Celestina I", expediente originario M-100-91, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 679, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Julio 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 11 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de sal denominada "Celestina I", a nombre del señor Gabriel Giordano, bajo el número 545, folio 181 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 dic.-N.° 10212-v.5 dic.
e.13 dic.-N.° 10212-v.13 dic.
e.21 dic.-N.° 10212-v.21 dic.

Solicitud de la mina vacante de sal "La Plata", a nombre del Sr. Gabriel Giordano, ubicada en el Departamento Biedma, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 83.288-1940.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe Gabriel Giordano, argentino, de 46 años de edad, casado, con domicilio en la calle Jujuy 635, ante el señor Director se presenta y expone que: Que hallándose vacante y disponible la mina denominada "La Plata", Península Valdez del Territorio Nacional del Chubut, Sección 3.ª, Expte. A-107-92, N.° de mina 3043, sustancia sal, superficie 60 hectáreas y mensura aprobada cuyo número del Registro de Vacancia 686, viene a solicitar la pertenencia minera correspondiente a los efectos de su explotación. Es justicia. Fdo.: G. Giordano. — Recibido en mi oficina hoy veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas once minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 25|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Jujuy 635, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "La Plata", expediente originario A-107-92, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 686, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley número 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117|119 del Código de Minería. Julio 5 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117|119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 12 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de sal denominada "La Plata", a nombre del señor Gabriel Giordano, bajo el N.° 551, folio 182 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 dic.-N.° 10218-v.5 dic.
e.13 dic.-N.° 10218-v.13 dic.
e.21 dic.-N.° 10218-v.21 dic.

Solicitud de la mina vacante de sal gema denominada "Villarino", en el Departamento Biedma, Territorio Nacional del Chubut, a nombre del señor Gabriel Giordano. — Expediente N.° 83.286-1940.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe Gabriel Giordano, argentino de 46 años de edad, casado, con domicilio en la calle Jujuy 635, ante el señor Director se presenta y expone: Que hallándose vacante y disponible la mina denominada "Villarino", Península Valdez, de Territorio Nacional del Chubut, Sección 3.ª, Expte. A-110-92, número de mina 3040-sustancia sal, superficie 60 hectáreas y mensura aprobada, cuyo número del Registro de Vacancia 683 viene a solicitar la pertenencia minera correspondiente a los efectos de su explotación. Es Justicia.— Fdo.: G. Giordano. — Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas nueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 25|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Jujuy 635, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos.— Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "Villarino", expediente originario A-110-92, actualmente registrada como mina vacante, bajo el número 683, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Julio 5 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por lo s artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 11 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de sal denominada "Villarino", bajo el N.° 549, folio 182 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut, a nombre del señor Gabriel Giordano. — Conste.: Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 dic.-N.° 10.216-v.5 dic.
e.13 dic.-N.° 10.216-v.13 dic.
e.21 dic.-N.° 10.216-v.21 dic.

Solicitud de la mina vacante denominada "Independencia", de sal gema, ubicada en el Departamento Biedma, Territorio Nacional del Chubut, a nombre del señor Gabriel Giordano. — Expediente N.° 83.281-1940.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Gabriel Giordano, argentino, de 46 años de edad, casado, con domicilio en la calle Jujuy 635, de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone: Que hallándose vacante y disponible la mina denominada "Independencia", Península Valdez, del Territorio Nacional del Chubut, Sección 3.ª, Expediente M-106-92, N.° de Mina 3042, sustancia sal, superficie 60 hectáreas y mensura aprobada cuyo número del Registro de Vacancia 685; viene a solicitar la pertenencia minera correspondiente a los efectos de su explotación. Es justicia. Fdo.: G. Giordano. — Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cuatro minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 25|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Jujuy 635, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "Independencia" expediente originario M-106-92, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 685 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley número 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Julio 5 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuedo con los artículos 117-119 del Cód. de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 10 de 1940. Se registró la solicitud de la mina vacante de sal denominada "Independencia" a nombre del Señor Gabriel Giordano, bajo el número 544, folio 180 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 dic.-N.° 10211-v.5 dic.
e.13 dic.-N.° 10211-v.13 dic.
e.21 dic.-N.° 10211-v.21 dic.

Solicitud de la mina vacante de sal gema denominada "Salinas Chicas", en el Departamento Biedma, Territorio Nacional del Chubut, a nombre del señor Gabriel Giordano. — Expediente número 83.155-1940.

Buenos Aires, Abril 11 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación El que suscribe Gabriel Giordano, argentino, de 46 años de edad, casado, con domicilio Jujuy 635, Capital Federal, ante el Señor Director se presenta y expone: Que hallándose vacante y disponible la mina denominada "Salinas Chicas" en Península Valdez del Territorio Nacional del Chubut, Sec. 3.ª: Expte. M-156-00 N.° de Mina 3045 de sustancia "Sal" cuya superficie es de 400 hectáreas, N.° del Registro de Vacancia 678, con la mensura aprobada en el año 10|4|33, categoría 2.ª, viene a solicitar la pertenencia minera correspondiente a los efectos de su explotación. Es justicia. Fdo.: G. Giordano. — Recibido en mi Oficina hoy once de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas un minuto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: La mina de sal denominada "Salinas Chicas" situada en el Territorio Nacional del Chubut, Península Valdez, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 119 del Código de Minería. Julio 12 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 16 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 25 de 1940. Se registró la solicitud de la mina vacante de sal denominada "Salinas Chicas", a nombre del Señor Gabriel Giordano, bajo el número 554, folio 183 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 dic.-N.° 10210-v.5 dic.
e.13 dic.-N.° 10210-v.13 dic.
e.21 dic.-N.° 10210-v.21 dic.

Solicitud de la mina vacante de sal "Buenos Aires", en el Departamento Biedma, Territorio Nacional del Chubut, a nombre del señor Gabriel Giordano. — Expediente N.° 83.287-1940.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe Gabriel Giordano, argentino, de 46 años de edad, casado, con domicilio en la calle Jujuy 635, de

esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone que: Que hallándose vacante y disponible la mina denominada "Buenos Aires", Sección 3.ª, Península Valdez, del Territorio Nacional del Chubut, Expte. M-109-92, N.° de mina 3039, sustancia sal, superficie 60 hectáreas y mensura aprobada cuyo número de Registro de Vacancia 682, viene a solicitar la pertenencia minera correspondiente a los efectos de su explotación. Es justicia. Fdo.: G. Giordano. Recibido en mi oficina, hoy veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, diez minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 25|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Jujuy 635, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "Buenos Aires", expediente originario M-109|92, actualmente registrada como vacante bajo el N.° 682, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119, del Código de Minería. — Julio 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires. Julio 12 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de sal denominada "Buenos Aires", a nombre del señor Gabriel Giordano, bajo el N.° 550, folio 182, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 dic.-N.° 10.217-v.5 dic.

e.13 dic.-N.° 10.217-v.13 dic.

e.21 dic.-N.° 10.217-v.21 dic.

Solicitud de la mina vacante de sal denominada "Bariloche", en el Departamento Biedma, Territorio Nacional del Chubut, a nombre del Sr. Gabriel Giordano. — Expediente N.° 83.289-1940.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Gabriel Giordano, argentino, de 46 años de edad, casado, con domicilio en la calle Jujuy 635, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que hallándose vacante y disponible la mina denominada "Bariloche", Península Valdez, del Territorio Nacional del Chubut, Sección 3.ª, Expte. F-108-92, N.° de mina 3044, substancia sal, superficie 60 hectáreas y mensura aprobada cuyo número del Registro de Vacancia 687, viene a solicitar la pertenencia minera correspondiente a los efectos de su explotación. — Es justicia. — Fdo.: G. Giordano. — Recibido en mi oficina hoy veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas doce minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 25|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Jujuy 635, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, encargado despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "Bariloche", expediente originario F-108|92, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 687, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería, Julio 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 12 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de sal denominada "Bariloche", a nombre del señor Gabriel Giordano, bajo el N.° 552, folio 182 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 dic.-N.° 10219-v.5 dic.

e.13 dic.-N.° 10219-v.13 dic.

e.21 dic.-N.° 10219-v.21 dic.

Solicitud de la mina vacante de sal gema denominada "Los Andes", ubicada en el Departamento Biedma, Territorio Nacional del Chubut, a nombre del señor Gabriel Giordano. — Expediente N.° 83.285-1940.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Gabriel Giordano, argentino de 46 años de edad, casado, con domicilio en la calle Jujuy 635, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que hallándose vacante y disponible la mina denominada "Los Andes", Península Valdez, del Territorio Nacional del Chubut, Sección 3.ª, expediente M-105-92, N.° de la mina 3041, sustancia sal, superficie 60 hectáreas y mensura aprobada cuyo número del Registro de Vacancia 684; viene a solicitar la pertenencia minera correspondiente a los efectos de su explotación. Es justicia. Fdo.: G. Giordano. — Recibido en mi oficina, hoy veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, ocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 25|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Jujuy 635, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "Los Andes", expediente originario M-105|92, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 684, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119, del Código de Minería. Julio 5 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 11 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de sal denominada "Los Andes", a nombre del señor Gabriel Giordano, bajo el N.° 548, folio 181, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. —

e.5 dic.-N.° 10.215-v.5 dic.

e.13 dic.-N.° 10.215-v.13 dic.

e.21 dic.-N.° 10.215-v.21 dic.

Solicitud de demasía entre las minas "Sirius" y "Estrella del Sud", como demasía de las minas nombradas de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, ubicada en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 92.827-1927.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Ingeniero Carlos Agote, Presidente del Directorio de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.° 195, respetuosamente digo: Que mi representada es dueña de las minas de petróleo "Sirius" y "Estrella del Sud", ambas mensuradas, según consta de los expedientes A-656-18 y C-538-13, respectivamente, tramitados ante esa Dirección General. — Que entre las pertenencias Nros. 6 y 3 de "Sirius" y la N.° 4 de "Estrella del Sud", según dibujo N.° 166 G., existe una demasía o espacio libre de 11 hs. 90 aproximadamente, en el cual no puede ubicarse una pertenencia. — Dicho espacio tiene forma de rectángulo, coincidiendo sus dos lados mayores con los lados fronterizos de las citadas pertenencias Nros. 6 y 4, de 900 metros de longitud cada uno; uno de sus lados menores, de 121 m. 1 con el lado Sud de la también citada pertenencia N.° 3; y el otro, de igual longitud se forma uniendo el esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 6 de "Sirius" con el Sudeste de la N.° 4 de "Estralla del Sud". — No hay minas colindantes con la expresada demasía. — El terreno superficial es en parte de propiedad de mi mandante (Lote N.° 138 de tierras para familias de Sud Africa) y en parte fiscal. — Por tanto, pido al señor Director General que, de acuerdo con los artículos 198 y siguientes del Código de Minería, se sirva adjudicar a mi mandante la expresada "Demasía N.° 1 de "Sirius", por ser así de justicia, autorizando, con todas las facultades inherentes, al señor Antonio A. Podestá, para la tramitación del presente expediente. — Fdo.: por "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, Carlos Agote, Presidente. — Recibido en mi oficina, hoy doce de abril de mil novecientos veinte y siete, siendo las dieciséis horas veinticuatro minutos, acompaña plano. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 13 de 1927. — A Minas, a sus efectos. — Fdo.: F. Cardellini. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de demasía, ubicada en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, pedida por la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, haciendo uso de su derecho como propietaria de las minas colindantes "Sirius" y "Estrella del Sud". — El terreno solicitado tiene una superficie de 10 hs., 56 ás., 78 ctreas. — Dado el estado de estas actuaciones y la constancia que precede, por la que se reconocen los derechos de la Compañía recurrente a la demasía de que se trata, a juicio de este Servicio, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones por una vez en el Boletín Oficial y fijación de carteles en las puertas de la Dirección, concediendo un plazo de 60 días desde la fecha de la publicación, para que se presenten los que crean afectados su derecho. — 2.°) Notificar a los interesados en expedientes vecinos. — Julio 17 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 25 de 1940. — Regístrese en el Libro de Minas la demasía entre las minas "Sirius" y "Estrella del Sud", como demasía de las minas nombradas, presentada en este expediente y publíquese por una vez en el Boletín Oficial, fijándose un plazo de sesenta (60) días a contar desde la fecha de la publicación, para que se presenten los que se crean afectados en sus derechos; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940. — Se registró la solicitud de demasía entre las minas "Sirius" y "Estrella del Sud", como demasía de las minas nombradas de la "Astra", Compañía Argentino de Petróleo, Sociedad Anónima, bajo el N.° 559, folio 185 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 dic.-N.° 10502-v.13 dic.

Solicitud de demasía entre las minas "Estrella del Sud" y "La Tehuelche", como demasía de las minas nombradas, de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, ubicada en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 92.826-1927.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Presente. — Carlos Agote, Presidente del Directorio de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.° 195, respetuosamente digo: Que mi representada es dueña de las minas de petróleo "Estrella del Sud" y "La Tehuelche", ambas mensuradas, según consta de los expedientes C-538-13 y S-772-15, respectivamente, tramitados ante esa Dirección General. — Que entre la pertenencia N.° 1 de "Estrella del Sud" y la N.° 1 de "La Tehuelche", existe una demasía o espacio libre de 13 há. 90 aproximadamente, en el cual no se puede ubicar una pertenencia. — Dicho espacio tiene forma triangular, coincidiendo sus lados mayores con los lados fronterizos de las dos pertenencias citadas, de 900 metros de longitud cada uno; y el tercer lado está formado por la unión del vértice Noroeste de la primera con el vértice Noreste de la segunda, con largo de 309 m.90; todo de acuerdo con la situación marcada en el plano N.° 164 G. que se acompaña, bajo el nombre de "Demasía N.° 2 de Estrella del Sud". — No hay minas colindantes con la expresada demasía. — El terreno superficial es de propiedad de mi mandante. (Lote N.° 138 de tierras para familias de Sud Africa). — Por tanto, pido al señor Director General que, de acuerdo con los artículos 198 y siguientes del Código de Minería, se sirva adjudicar a mi mandante la expresada "demasía N.° 2 de Estrella del Sud", por ser así de justicia, autorizando, con todas las facultades inherentes, al señor Antonio A. Podestá, para la tramitación del presente expediente. — Fdo.: por "Astra", Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, Carlos Agote, Presidente. — Recibido en mi oficina hoy doce de abril de mil novecientos veinte y siete siendo las dieciséis horas veintiséis minutos, acompañando plano. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 13|927. — A Minas a sus efectos. — Fdo.: F. Cardellini. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de demasía, ubicada en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, pedida por la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, haciendo uso de su derecho como propietaria de las minas colindantes "Estrella del Sud" y "La Tehuelche". — El terreno solicitado tiene una superficie de 13 há., 17 ás., 78 ctás. — Dado el estado de estas actuaciones y la constancia que precede, por la que se reconocen los derechos de la Compañía recurrente, a la demasía de que se trata, a juicio de este Servicio, corresponde: 1.°) — Ordenar el registro y las publicaciones por una vez en el Bole-

tín Oficial y fijación de carteles en las puertas de la Dirección; concediendo un plazo de 60 días desde la fecha de la publicación, para que se presenten los que crean afectados sus derechos. 2) — Notificar a los interesados en expedientes vecinos. — Julio 17 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 25 de 1940. — Regístrese en el Libro de Minas la demasía entre las minas "Estrella del Sud" y "La Tehuelche", como demasía de las minas nombradas, presentada en este expediente y publíquese por una vez en el Boletín Oficial, fijándose un plazo de sesenta días a contar de la fecha de la publicación, para que se presenten los que crean afectados sus derechos; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940. — Se registró la solicitud de demasía entre las minas "Estrella del Sud" y "La Tehuelche", como demasía de las minas nombradas de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, bajo el N.° 560, folio 186 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 dic.-N.° 10503-v.13 dic.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Nación en Decreto del 9 del corriente mes, número 79.150, respondiendo a la propuesta de esta Junta, por el que se autoriza a fijar en el 1 o|o el monto de la contribución establecida en el artículo 17, inciso d) de la Ley 11.747, para el año 1941.

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fijar para el año 1941, en el 1 o|o del importe de las ventas de ganado bovino, ovino y porcino, con destino al consumo interno o a la exportación, el monto de la contribución establecida por el artículo 17, inciso d), de la Ley 11.747.

Art. 2.° — Tomen conocimiento Secretaría y Contaduría, publíquese y archívese.

Horacio N. Bruzone, presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Diciembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 26, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 293, ramo: Artefactos eléctricos.

Apertura de las propuestas: Diciembre 14 a las 10.40 horas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Luis Ricci.

e.13 dic.-N.° L-2160-v.14 dic.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 294, ramo: Lámparas eléctricas.

Apertura de las propuestas: Diciembre 17 a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940. — Luis Ricci.

e.13 dic.-N.° L-2162-v.17 dic.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 295: ramo: Filmación de películas.

Apertura de las propuestas: Diciembre 17, a las 15.10 horas.

Licitación privada N.° 296, ramo: Farmacia.

Apertura de las propuestas: Diciembre 17, a las 15.20 horas.

Licitación privada N.° 297, ramo: Arreglo Micro-ómnibus.

Apertura de las propuestas: Diciembre 17 a las 15.30 horas.

Licitación privada N.° 298, ramo: Muebles de acero, madera y linoleum.

Apertura de las propuestas: Diciembre 17 a las 15.40 horas.

Licitación privada N.° 299, ramo: Artefactos eléctricos, mueblería y tapicería.

Apertura de las propuestas: Diciembre 17, a las 15.50 horas.

Licitación privada N.° 300, ramos: Muebles de acero y madera, artefactos eléctricos y cocina a gas.

Apertura de las propuestas: Diciembre 17, a las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940. — Luis Ricci.

e.13 dic.-N.° L-2161-v.17 dic.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "Bernardino Rivadavia"

Expte. M. 16-842|940

Llámase a licitación privada para el día 18 de diciembre corriente, a las 15 horas, para la provisión de las siguientes clases de maderas para el taller de carpintería de la institución: Raulí, cedro paraguayo, pino oregón, pino spruce y pino paraná.

Por formularios y pliegos de condiciones ocurrir a la Habilitación del Museo, calle Chubut 450, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

Las propuestas que deberán presentarse en sobres cerrados serán abiertos el día y hora indicados en el citado local en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Habilitado.

e.13 dic.-N.° L-2163-v.18 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 41260. DC. 1940

Llámase a licitación pública para la provision de 200 toneladas de cal hidratada. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de enero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940. — El Secretario General.

e.13 dic.-N.° L-2136-v.18 dic.

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión, montaje y ajuste de maquinarias, válvulas y aparatos varios para la IX batería de filtros rápidos del Establecimiento Palermo, que el acto de apertura de propuestas ha sido postergado para el 20 de enero de 1941, a las 15 horas. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940. — El Secretario General.

e.13 dic.-N.° L-2159-v.31 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, hace saber que por ante su Juzgado Civil, N.° 5, Secretaría N.° 19 del autorizante, tramitan las actuaciones "Policía de la Capital, hallazgo de dinero", expediente N.° 18.344, año 1940, en los que se ha dispuesto esta publicación a fin de que las personas que se crean con derechos a las sumas de dinero halladas, concurran a tomar la intervención que corresponda.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 dic.-N.° . . . v.18 dic.
e.13 ene.-N.° . . . -v.17 ene.
e.13 feb.-N.° . . . v.18 feb.
e.13 mar.-N.° . . . v.18 mar.
e.12 abr.-N.° . . . v.17 abr.
e.13 mayo-N.° . . . v.17 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Román Garriga, Secretaría del doctor I. Ruiz Moreno (h.), se hace saber por cinco días en el concurso civil de las sucesiones de D. **Eugenio Valentín Romero** y de Da. **Edelina Decoud de Romero**, que a fojas 141 v. de estos autos se ha fijado la audiencia del día veinte de diciembre próximo a las diez horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 748 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 dic.-N.° 3963 s|p.p.-v.18 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que don **Guillermo del Prado**, don **Roberto Abbondanza**, don **Jack Gordon**, venden, ceden y transfieren a favor de don Luis Arámburu, don Jacobo Vengerow, y a don Schloma Bodnia, la totalidad de sus cuotas capital, y por lo tanto todos sus derechos, acciones y obligaciones que tienen y les corresponden en la Sociedad "Terminación y Apresto Limitada T. Y. A. L.", por la suma de quince mil pesos moneda nacional, correspondiendo cinco mil pesos a cada uno de ellos, todo según escritura otorgada ante el escribano don José R. Saravia, con fecha siete de diciembre de mil novecientos cuarenta.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 dic.-N.° 10.488-v.18 dic.

N A F A
EMPRESA CONSTRUCTORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

Entre los señores Don Hugo Navarro de cincuenta y tres años, casado, español domiciliado en la calle Antonino M. Ferrari número mil setenta y cinco y Don Emilio Farreras de cuarenta y ocho años de edad argentino, casado, domiciliado en la calle

Bogotá número mil novecientos cuarenta y uno, se ha convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá de acuerdo con las siguientes condiciones: Artículo Primero: Formalízase por este acto entre los señores Hugo Navarro y Emilio Farreras, la Sociedad Comercial, que girará bajo la denominación de ''Nafa'' Empresa Constructora (Sociedad de Responsabilidad Limitada) y su domicilio será en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la Republica o del exterior y se dedicará a la explotación del ramo de construcciones de edificios y toda clase de obras y actividades que se relacionen con la ingeniería y la arquitectura ya sea por cuenta propia o de terceros. — Artículo Segundo: El capital Social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios por partes iguales y aportados del siguiente modo: Cinco cuotas de un mil peses moneda nacional de curso legal cada uno, al contado, cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, al vencimiento del primero, segundo y tercer año. — Artículo Tercero: Este contrato si bien firmado hoy, debe considerarse como rigiendo desde el primero de Octubre del corriente año, en virtud de las diversas operaciones realizadas desde esa fecha y su duración será por tiempo indeterminado. — Artículo Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad, la ejercerán uno o más Gerentes, socios o no, los que desempeñarán sus funciones, conjunta o individualmente, es decir, de acuerdo a la forma en que fueran nombradas, designándose por este acto gerente administradores generales a los socios señores Hugo Navarro y Emilio Farreras que ejercerán sus funciones individual e indistintamente. — A los fines pertinentes podra presentarse en licitaciones públicas y privadas, comprar, vender, arrendar, o alquilar bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales y rescindir, modificar, o ampliar tales contratos, aceptar en pago toda clase de bienes, ya sean muebles e inmuebles, contraer obligaciones, dar o tomar dinero en préstamo, aceptar o constituir hipotecas y prendas, incluso agrarias, ceder créditos y adquirirlos, transferir o aceptar la transferencia de marcas de comercio y patentes de invención, celebrando tales contratos con particulares, sociedades, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros establecimientos Bancarios o Financieros, oficiales o particulares, nacionales o provinciales, librar letras, vales, pagarés y demás documentos de comercio, así como girar, endosar, aceptar y descontar tales documentos, ya sea en el Banco Central de la Republica Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y demas Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, efectuar depósitos de dinero, títulos o valores en los Bancos oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes y extraer las sumas de dinero que se hallen depositadas o se depositen en el futuro a nombre a orden de la Sociedad, así como a nombre de terceras personas de quienes la Sociedad sea mandataria, firmando y endosando al efecto, cheques, ordenes de pago, recibos y demas resguardos exigibles, pudiendo en caso necesario girar en descubierto por las sumas que le fueren precisas siempre que previamente tengan acordadas estas operaciones, celebrar contratos de obras, o de cualquier naturaleza, rescindir dichos contratos y como consecuencia de todas y cada una de las operaciones actos y contratos a que se ha hecho referencia, establecer las cantidades, precios, plazos, clase de moneda, forma de pago, pactos, intereses y demas cláusulas y condiciones que estimen ventajosas, pagar, percibir o declarar percibidas las cantidades de dinero correspondientes a las operaciones que se realicen ya sean al contado o en las épocas fijadas para el pago, así como percibir judicial o extrajudicialmente, toda suma de dinero que se le adeude o adeudare o le corresponda, otorgando, exgiendo toda clase de recibos, cancelaciones, finiquitas y demás resguardos, aceptar renovaciones y extinciones de deudas y demás resguardos y otorgar y firmar en cada caso, los actos, contratos, documentos y obligaciones ya sea por escritura pública o privadamente, conferir poderes generales y especiales para representarlos en todo asunto, negocio o contrato, ya sean judiciales o administrativos o de otra clase, y finalmente realizar todos los actos y gestiones a los fines sociales pues la enunciación que precede no es limitativa sino explicativa. — Artículo Quinto: A fin de cada ejercicio social se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, los que deberán ser aprobados por los socios. — Artículo Sexto: Las utilidades realizadas y líquidas después de haberse deducido el cinco por ciento destinado por la ley a Fondo de Reserva Legal, hasta completar una suma igual al diez por ciento del capital social, serán repartidos en la siguiente forma: El treinta por ciento durante cinco años a la formación de un fondo de reserva especial que no podrá repartirse hasta la liquidación de la Sociedad y el setenta por ciento restante por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas que se produzcan serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Artículo Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente en concepto de sueldo y con cargo a la cuenta de gastos generales, la suma de cuatrocientos cincuenta pesos en total a distribuir en la forma que ellos determinen. — Artículo Octavo: Queda absolutamente prohibido a los socios, usar de la firma y fondos sociales en asuntos extraños al objeto de esta Sociedad. — Artículo Noveno: Los socios se obligan a dedicar a la Sociedad todo su tiempo disponible y no podrán ocuparse de otro negocio que no fuera social sin el expreso consentimiento del otro socio. — Artículo Décimo: Las resoluciones de la Sociedad, serán tomadas por la voluntad concordante de ambos socios y asentadas en un libro de actas que deben ser firmadas por los socios. — Artículo Décimo primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, sin que éstos tengan intervención directa en la administración, gozando de las utilidades que les correspondan y pudiendo únicamente ejercitar las facultades conferidas por el artículo trescientos setenta y ocho del Código de Comercio y las que le acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como poseedores de parte del capital social, debiendo en el caso de ser varios los herederos, unificar su representación. — El socio sobreviviente podrá nombrar con el mismo sueldo que gozaba el socio fallecido, un gerente que le sustituya para la mejor marcha de la Sociedad. — Artículo Décimo segundo: En caso de liquidación de la Sociedad por mutuo acuerdo entre los socios, ésta será efectuada por ambos socios, dentro del régimen establecido para la administración normal de la Sociedad. — Artículo Décimo tercero: Las divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas únicamente por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte los que deberán designar antes de comenzar a entender en el asunto que se les encomendare y para el caso que no llegaren a un acuerdo sobre su solución, una tercera persona que deberá fallar definitivamente y cuyo fallo será inapelable. — Artículo Décimo cuarto: Cualquier disposición no prevista en este contrato, será resuelta de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio y Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original extendido en los sellos nacionales números 273.909, 273.911, 1.398.796 y 1.390.471 y el duplicado en los sellos números 1.390.470; 476.934; 476.935; 476.937 y el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta. — Firmado: Emilio Farreras. — Hugo Navarro.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.13 dic.-N.º 10.501-v.18 dic.

LEVY HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad.

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta, entre los abajo firmados don Salvador Levy, nacido en Esmirna, de estado soltero; y don Jacques Rafael Levy, que acostumbra a firmar Jacques R. Levy, de nacionalidad argentino, de estado casado, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Santiago del Estero mil trescientos diez y nueve, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída la sociedad comercial que girará bajo la razón social de ''Levy Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con asiento y domicilio legal en esta Ciudad, calle Santiago del Estero mil trescientos diez y nueve, la que podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la importación y venta de café y mercaderías en general, exportación y representaciones, como también cualquier otro negocio que los socios vieren convenir para los intereses sociales, con excepción de las determinadas en el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, prosiguiendo los negocios a que se dedicaba la sociedad colectiva Levy Hermanos, constituída por contrato de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y nueve, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, transformándose en la presente, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo veintitrés de la citada ley. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, el que está representado por el valor del activo de la sociedad colectiva referida, representado en mercaderías, cuentas a cobrar y existencias de la misma, cuyo valor y detalle se encuentra en el balance practicado por ambos socios de conformidad. Dicho capital es aportado por partes iguales o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos cada uno. — Cuarto: La gerencia y administración de la sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quedando investidos de todas las atribuciones y facultades que como administradores les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos Civil y de Comercio en cuanto no se opongan a las disposiciones de la citada ley. — Podrán conferir poderes especiales y generales de administración y judiciales, pudiendo además con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprometiendo la administración, realizar los siguientes actos: administrar y efectuar operaciones de la sociedad, pudiendo en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sea muebles, inmuebles, semovientes, créditos, hipotecas, títulos, acciones, derechos, concesiones o cualquier otros efectos por compra, dación en pago, transferencia, cesión, permuta o por otra procedencia o título, todo lo que podrá vender, ceder, transferir, caucionar, hipotecar, endosar, cancelar, liberar o de otro modo enajenar o gravar, por los precios, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfaciendo o percibiendo sus importes; celebrar contratos de locación por plazos que excedan o no de diez años, incluso locaciones de servicios; intervenir y representar a la sociedad ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina o de la Provincia de Buenos Aires, de los Bancos particulares u oficiales, Banco Hipotecario Nacional conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, efectuar operaciones comerciales y financieras con los Gobiernos Provinciales o Nacionales, Municipalidades y empresas particulares, formar sindicatos o tomar participación en cualquier carácter de sindicatos o sociedades ya formadas, otorgando, aceptando y firmando las escrituras y demás documentos que fueran necesarios con las cláusulas y demás requisitos de su naturaleza; nombrar y renovar el personal que juzgue necesario, estableciendo su remuneración y deberes y verificar cuanto más sea preciso a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es taxativa, sino explicativa. — Quinto: Salvo las disposiciones que le fueran aplicables, del Código de Comercio, esta sociedad subsistirá sin término de duración, pudiendo disolverse con la conformidad de ambos socios. — Sexto: Ambos socios quedan liberados expresamente de la restricción que les impone el artículo catorce de la Ley 11.645, pudiendo formar parte de otras sociedades sin limitación alguna. — Séptimo: Toda resolución que interese a la socidad en cuanto a su administración o negocios, como asimismo los sueldos que se fijen a los empleados serán asentadas en un libro de actas, las que serán firmadas por ambos socios. — Octavo: La Sociedad practicará todos los años, en la fecha que los socios determinen, un balance general para la terminación del ejercicio anual, efectuando las amortizaciones que crea necesarias y de las utilidades líquidas y realizadas se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social y el excedente que resulte será distribuído entre los socios en la proporción de un cincuenta por ciento para cada uno. — Noveno: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con un representante del socio incapacitado o con los herederos del socio fallecido, quienes deberán hacerse representar por una sola persona, hasta finalizar el ejercicio, anual, a cuyo término se podrá continuar en la misma forma, con la conformidad del otro socio o bien ejercer el derecho por éste de apartarlo de la sociedad, haciéndose cargo del capital aportado y abonándole la parte que le corresponda en las utilidades, en la forma y modo que lo permita el estado financiero de la sociedad. — Décimo: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se planteara sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales, entre las partes que suscriben, o sus sucesores, por cualquier título, como así también en lo referente a los puntos a que se refiere el artículo diez y siete de la Ley 11.645, será sometida a la solución de un árbitro, nombrándose desde yá, de conformidad, al señor Antonio Blanco, domiciliado en la calle Cerrrito trescientos ochenta y ocho. — Undécimo: Cada uno de los socios podrá retirar de la caja social, para gastos particulares, hasta la suma de un mil pesos moneda nacional, la que será cargada a su cuenta particular para ser cancelada al finalizar cada ejercicio. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Fdo.: Salvador Levy. — Jacques R. Levy.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 dic.-N.º 10.504-v.18 dic.

CARLEVARI CARPET Co.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1054 vuelto. — Testimonio. — Escritura número quinientos veinte y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta, ante mí el presente Escribano y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores: Don Armando Guastavino, que firma: ''A. Guastavino'', argentino, de treinta y dos años de edad, casado, domiciliado en la calle Carlos Spegazzini quinientos ochenta; Don Ochran Khayatte, que firma: ''O. Khayat'', sirio de treinta y tres años de edad, soltero, domiciliado en la calle Belgrano número mil trescientos ocho y Don Garabed Khayatte, que firma: ''G. Khayat'', sirio, casado, de treinta y dos años de edad, que está domiciliado en la calle Independencia ciento cincuenta y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí, todos los comparecientes, hábiles para este acto de mi conocimiento de que certifico y dijeron: Que vienen por este acto a formalizar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: El señor Armando Guastavino y los señores Ochram y Garabed Khayatte, constituyen en la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto, dedicarse a la fabricación, compra, venta, lavado y depósito de alfombras, para cuyo objeto servirán de base, para las operaciones sociales, el depósito de esta índole, que tienen establecido en esta Capital, calle Rawson setenta y nueve al ochenta y cinco, del cual los socios, han levantado un inventario y avalúo. — Segundo: La Sociedad girará desde el primero del corriente mes, bajo la denominación de ''Carlevari Carpet C.º Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital treinta mil cien pesos moneda nacional'', siendo su duración por tiempo indeterminado, pero las partes se obligan a un plazo mínimo de cuatro años, antes de cuyo vencimien-

to, ninguno de los socios podrá retirarse ni se podrá disolver la Sociedad, salvo que hubiere resolución unánime de los asociados. — Pasado el plazo mínimo de los cuatro años, el socio o los socios que desearen retirarse, podrán hacerlo, para lo cual, deberán notificar por telegrama colacionado, a los socios restantes, esa actitud, con seis meses de anticipación. — En caso de pérdida de más de la mitad del capital social, constatado por dos inventarios sucesivos, cualquiera de los socios podrá provocar la disolución de la Sociedad. — Los efectos de este contrato, se retrotraen al primero del corriente mes de Noviembre, para todas las operaciones sociales. — La Sociedad tendrá su asiento en esta Capital, y su domicilio social en la calle Rawson ochenta y cinco, el que será considerado como sede principal de las operaciones sociales. — Tercero: El capital social, lo constituye la suma de treinta mil cien pesos moneda nacional de curso legal dividido en trescientas una cuotas de cien pesos cada una, y es aportado por los socios, en la siguiente manera: por el Sr. Guastavino, la suma de diez y seis mil novecientos pesos, o sean ciento sesenta y nueve cuotas; por el Señor Ochram Khayatte, la suma de seis mil seiscientos pesos, o sean sesenta y seis cuotas; y por el Señor Garabed Khayatte, la cantidad de seis mil seiscientos pesos o sean sesenta y seis cuotas; cuyo capital social está constituído por mercaderías, muebles, útiles, telares y la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo, de cuyo efectivo, la mitad ingresa de acuerdo a la ley al inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio y el resto será ingresado en cuotas parciales, hasta cubrirlo antes del treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. — Cuarto: La Sociedad será administrada por los socios señores Armando Guastavino y Ochram y Garabed Khayatte, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio y en prestaciones gratuitas, siendo gerentes los tres socios y siendo bastante con la firma de uno solo, para cualquier operación, salvo los casos previstos en los artículos quinto y noveno. — El mandato para administrar comprende además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito con derecho real de hipoteca, prenda comercial industrial, civil o agraria o de cualquier otro derecho real; pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia de los contratos del caso. — b) Constituir depósitos de dinero, valores en los Bancos y extraer total o parcialmente, los depósitos verificados a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés o girar en descubierto, en los establecimientos bancarios o comerciales o particulares, especialmente en el Banco Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Londres y América del Sud, Sirio Libánés, Español, sea su Casa Matriz como también sus sucursales y agencias, lo mismo que del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía prendaria o personal. e) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas. j) Otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fuere necesario, para ejecutar los actos enumerados o relacionados en la administración social. — Quinto: Los socios convienen en que es indispensable la concurrencia y firma de los tres socios administradores, para realizar operaciones que tengan por objeto solicitar crédito o préstamos o girar en descubierto, sean bancarios, hipotecarios o en otra forma, lo mismo que para el caso de compra y venta de inmuebles. — Sexto: La Sociedad llevará libros ajustados a las prescripciones legales y cada año a partir del treinta y uno de Octubre próximo pasado, se hará practicar un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que deberán realizarse a solicitud de cualquiera de los socios. — A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances anuales, se efectuará expresamente por los tres socios, que los suscribirán en prueba de conformidad. — Las ganancias o pérdidas, se repartirán en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para el socio señor Guastavino y veinticinco por ciento, para cada uno de los socios señores Khayatte, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades, cuyo importe se destinará a fondo de reserva; cesando esta obligación, cuando alcance ese fondo de reserva, al diez por ciento del capital social. De las utilidades líquidas que le correspondan a cada socio, previa deducción de lo que se expresa anteriormente, sólo podrán retirar hasta un veinte y cinco por ciento y el setenta y cinco por ciento restante, deberá acreditarse en la cuenta particular de cada socio gozando dichas utilidades, el interés a razón del seis por ciento anual y no podrán ser retiradas hasta haber vencido el plazo mínimo de cuatro años. — Séptimo: Los socios que prestan sus servicios a la Sociedad y que lo son actualmente, los señores Guastavino y Garabed Khayatte, podrán retirar un sueldo mensual para sus gastos particulares, el que podrá variar de acuerdo con la marcha del negocio y que estará de acuerdo con el trabajo prestado y la marcha de los negocios, cargándose aquellos retiros en la cuenta de Gastos Generales; debiendo los socios por unanimidad, aprobar aquella variación en los sueldos. — Octavo: Los socios administradores, no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de la índole de las que forman el objeto de esta sociedad, ni asumir representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización por escrito de la sociedad y deberán consagrar a la misma, todo el tiempo, actividad y competencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Noveno: En caso de liquidación, por terminación de contrato o por voluntad unánime de los socios, los mismos procederán, firmando de a dos indistintamente, en caso de sobrevivir dos solamente actuarán firmando los dos y en caso de un solo sobreviviente, éste será el solo liquidador, otorgándose por este acto, mutuamente poder irrevocable a este efecto. — La liquidación se realizará en la forma siguiente, previo un balance general, se procederá en primer término, a la venta de mercaderías, al contado o a plazo y al cobro de todos los créditos. — En lo que se refiere a la venta de inmuebles o maquinarias, las ofertas se hará por sobre cerrado ante Escribano Público, siendo aceptada la de mayor valor. — En el caso de que hubiere menores interesados, la venta de los bienes inmuebles deberá ser hecha en subasta pública, con las formalidades del estilo. — Décimo: Durante el tiempo que dure la liquidación, los socios o el socio que actúe como liquidador, seguirá percibiendo los mismos sueldos que en los ejercicios ordinarios. — La suma que se obtenga en la liquidación total de la sociedad, previo pago del pasivo íntegro, cargos, etcétera que hubieran, se repartirá en la proporción del capital social de cada uno. — Undécimo: La cuota de uno cualquiera de los socios, no podrá ser transferida a terceros, si no existe unanimidad de votos de los demás socios. — Duodécimo: La Sociedad no se disolverá, por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar; a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios, resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la sociedad, en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores, la representación legal de los demás. — Por ceder su cuota a algunos de los socios o terceros extraños con la aquiescencia de los socios restantes, conforme a la ley. — Décimo tercero: Para el caso de transferencia de la cuota que correspondiere al socio fallecido, en favor de sus herederos o legatarios, serán administradores de la sociedad, los dos sobrevivientes o el único sobreviviente. — Décimo cuarto: Para determinar la cuota de capital utilidades que pueda corresponder al socio o socios fallecidos, se procederá de inmediato al Balance de la Sociedad. — El importe que corresponde a los herederos del socio fallecido en caso de no ser admitido a la sociedad, se liquidará en el menor tiempo posible, ya sea íntegramente o en cuotas, siempre que no entorpezca la marcha de los negocios. — En caso de que se admita la transferencia de la cuota que correspondiere a un socio fallecido, a favor de un heredero, o varios, quedan establecidos que estos herederos o legatarios, no podrán tomar parte de la administración ni en la gerencia de la sociedad, ni proponer cambio o modificación al presente; pero tendrán facultad para revisar la contabilidad de la sociedad. — Décimo quinto: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de la sociedad o en su liquidación, deberá ser dirimida y resuelta, por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo, o el del tercero, que para el caso de discordia, nombraran los mismos árbitros, será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — En todos los demás casos, no previstos en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Bajo estos quince artículos, dan los comparecientes por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada expresada, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leído que les fué, ratificaron su contenido, así lo otorgaron y firmaron en presencia de los testigos del acto, Don José M. Biaggi y Don Rafael C. Del Vitto, vecinos, mayores de edad, y hábiles, doy fe. — A. Guastavino. — O. Khayat. — G. Khayat. — J. M. Biaggi. — Rafael C. del Vitto. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. Vadell. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Miguel A. Vadell. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 dic.-N.º 10.509-v.18 dic.

LA OPOTERAPICA BUENOS AIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la sociedad La Opoterápica Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual es del tenor siguiente:

Primer testimonio. — Número trescientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, el día dos de diciembre de mil novecientos cuarenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben este instrumento, comparecen: don David Quayat, casado en primeras nupcias con doña Ida Aguiló y domiciliado en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres; don Juan Carlos Riccheri, casado en primeras nupcias con doña Alicia Gatica Peñaloza y domiciliado en la calle Florida trescientos treinta y seis; don Jaime Signes, casado en primeras nupcias con doña María Jesús Prado y domiciliado en la calle Pilar mil doscientos treinta y ocho; y don Alfonso Ramón Canto Beltrán, soltero y domiciliado en la calle Ramallo dos mil cuarenta y seis. — Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de acuerdo a lo que se estipula en los artículos siguientes: — Primero: Los comparecientes declaran formalizada entre ellos una sociedad de Responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "La Opoterápica Buenos Aires — Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Florida trescientos treinta y seis, sin perjuicio de extender su giro a cualquier punto de la República o del extranjero; y durará cuatro años a contar desde la fecha de esta escritura. — Segundo. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, compra y venta de productos opoterápicos y todo lo que tenga afinidad con los mismos productos e inclusive la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias que sean necesarios o convenientes a esos fines, cuyos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados o gravados con otros derechos reales. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos de igual moneda cada una y queda suscripto en la proporción siguiente: el señor Quayat cuarenta y nueve cuotas; el señor Riccheri cuarenta y nueve cuotas; el señor Signes una cuota; y el señor Canto Beltrán una cuota. — El aporte del señor Quayat está contituído: cuatro mil pesos en dinero efectivo y novecientos pesos es el valor que los contratantes le atribuyen a los bienes muebles, útiles, maquinarias y demás efectos que dicho señor introduce a la sociedad, en el inventario y balance practicado de común acuerdo entre ellos, con fecha catorce de noviembre último; y los aportes de los demás socios, señores Riccheri, Signes y Canto Beltrán, están constituídos en su totalidad, por los muebles, útiles, maquinarias y demás efectos que cada uno introduce en la sociedad, también determinados y avaluados en el inventario citado. — Los bienes muebles, útiles, etcétera, se integran totalmente en este acto; y del aporte de cuatro mil pesos en dinero efectivo con que contribuye el señor Quayat, éste integra ahora el cincuenta por ciento o sean dos mil pesos; y el cincuenta por ciento restante lo integrará cuando la marcha de los negocios lo requiera y así se resuelva por todos los socios. — Cuarto: La administración y fiscalización de la sociedad estará indistintamente a cargo de los socios señores David Quayat y Juan Carlos Riccheri, quienes quedan designados gerentes, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, inclusive solicitar préstamos en los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, cualquier otro y particulares, firmando las respectivas escrituras, así como las de compra y venta y toda clase de instrumentos públicos y privados, letras, cheques, pagarés y demás documentos, endosarlos, protestarlos, percibir, transigir, renunciar, tachar, recusar, conferir toda clase de poderes, revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y demás gestiones necesarias. — La firma social, seguida siempre del aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará a cargo y será usada también indistintamente por cualquiera de los dos gerentes, quedándoles expresamente prohibido emplear, tanto la denominación como la firma, en negocios u operaciones ajenas a los que constituyen el objeto de la sociedad y mucho menos para garantizar o afianzar en ninguna forma ni bajo ningún pretexto, obligaciones suyas personales ni de terceros. — Quinto: El señor Signes se obliga y tendrá a su cargo el cuidado personal de las instalaciones y la fabricación de los productos que se elaboren de acuerdo a las indicaciones del director técnico, señor Canto Beltrán y éste se obliga a dirigir las operaciones necesarias para la fabricación de dichos productos, los que saldrán a la venta con la manifestación de haber sido elaborados bajo su dirección técnica, y a realizar los análisis de los mismos productos que fueren necesarios. — Queda entendido que las distintas actividades que se les asignan a los cuatro socios dentro de la sociedad, se consideran inherentes a su condición de tales, tendientes a propender al mejor éxito de la misma y completamente compensadas con las ganancias que se obtengan del giro social, sin que ninguno tenga derecho a reclamar sueldo ni retribución especial por su trabajo. — Sexto: Anualmente, en el mes de diciembre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán hacerse en cualquier momento, en cuyo balance anual, serán depreciados los muebles y máquinas en un veinticinco por ciento, y el cual, si no fuera observado por los socios, dentro de quince días, quedará automáticamente aprobado. — Las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cuya obligación cesará cuando dicho fondo llegue al diez por ciento del capital social, serán distribuídas entre los socios en partes iguales. — Si resultaren pérdidas, se

soportarán también por partes iguales. — Séptimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro sin ninguna modificación de este contrato, considerándose disuelta sólo con respecto al socio fallecido, siguiendo entre los sobrevivientes, quienes abonarán a los herederos del fallecido, la parte que a éste le correspondiese, según el balance que en seguida de producirse el deceso, se practicará, en cuatro cuotas cuatrimestrales e iguales contadas a partir de la fecha del fallecimiento; debiendo quedar saldada esta deuda a la disolución de la sociedad, si ella se produjera antes del vencimiento del término acordado para dicho pago. — A los efectos de esta liquidación, se dará intervención a los herederos del fallecido o a sus representantes legales, pero estarán obligados éstos a unificar para ello su representación. — Octavo: En caso de incapacidad de alguno de los socios, se procederá en la misma forma que determina el artículo anterior y la entrega de lo que corresponda al incapacitado se hará también dentro de los plazos determinados precedentemente pero ella deberá hacerse por orden judicial. — Noveno: Cualquier dificultad o divergencia que surgiere entre los socios sobre la inteligencia o interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será dirimida sin forma de juicio por dos arbitradores, con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, dan por constituída definitivamente la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos don Jorge Picasso Cazón y don Miguel T. Bertomeu, vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — David Quayat. — Juan C. Riccheri. — Jaime Signes. — Alf. R. Canto. — Beltrán. — Tgo: Jorge Picasso Cazón. — Tgo: M. T. Bertomeu. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Felipe T. Ibáñez — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos noventa y tres del registro número seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "La Opoterápica Buenos Aires — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos números un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento nueve, un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cuatro y un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento diez, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Felipe T. Ibáñez. — Hay una estampilla y un sello. — Testado — y la denominación de L. O. B. A Sociedad de Responsabilidad Limitada — No vale.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940. — Ricardo Williams, secretario.

e.13 dic.-N.° 10.491-v.18 dic.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

Padrón de Larrazábal a Pilar.

Tres Sargentos de San Martín a L. N. Alem.

Morelos de Monte Dinero a Avda. Juan B. Justo.

Argerich de Vírgenes a San Blas.

Méjico de Paseo Colón a Balcarce.

Pico de Arcos a Melián.

Del Carmen de Viamonte a Córdoba.

Pje. La Paz de Viamonte a Tucumán.

Avda. Cnel. Roca de Varela a Portela; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.9 dic.-v.18 dic.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

En cumplimiento del artículo 753, 748 y siguientes del Código de Comercio y por mandato judicial, se hace saber por treinta días que se ha denunciado la desaparición de los siguientes títulos emitidos por Campos y Quebrachales Puerto Sastre S. A.: 13 títulos de 100 acciones Nos. 8193 al 8205; 1 título de 10 acciones N.° 5027 y 6 títulos de 1 acción Nos. 90 al 95 y que pertenecían al señor Ewaldo Cords, hoy su insania que tramita ante el Juzgado en lo Civil N.° 1, de esta Capital, Secretaría N.° 3, habiéndose percibido los dividendos hasta el ejercicio de 1936, con excepción del título N.° 8193, que lo hizo hasta el ejercicio de 1939. — Campos y Quebrachales Puerto Sastre, S. A. — El Gerente.

e.16 nov.-N.° 9576-v.20 dic.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. EN LIQUIDACION

Devolución de capital

Acuérdase un plazo de treinta días, contados desde el 1.° de diciembre 1940, para el cobro de m$n. 1.25 (un peso con 25 moneda nacional), por acción preferida, en concepto de devolución parcial de capital, con la prevención de que a partir del 1.° de enero de 1941 empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

El pago se hará a partir del 1.° de diciembre de 1940, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bmé. Mitre 531, en la oficina del Tesoro. — La Comisión Liquidadora.

e.2 dic.-N.° 10070-v.8 enero

TRANSRADIO INTERNACIONAL Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.

Se avisa a los señores tenedores de títulos de debentures de la Sociedad, que el Directorio en su reunión del 26 de noviembre de 1940, ha efectuado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, un sorteo por el cual serán retirados de circulación con reembolso a la par los debentures de la siguiente numeración de un valor de $ m|n. 1.000 cada uno.

135 — 201 — 206 — 237 — 274 — 412 — 434 — 1016 — 1023 — 1094 — 1163 — 1434 — 1469 — 1476 — 1497 — 1628 — 1642 — 1675 — 1710 — 1776 1879 — 1898 — 1973 — 1979 — 2004 — 2053 — 2287 — 2371 — 2530 — 2665 — 2692 — 2721 — 2859 — 2877 — 2973 — 2980 — 2997 — 3260 — 3268 — 3395.

Los títulos respectivos deberán ser presentados en nuestras oficinas, calle San Martín N.° 379, segundo piso, a partir del 31 de diciembre de 1940. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10475-v.14 dic.

CAPITALIZADORA ARGENTINA S. A. de Previsión y Ahorro

ACTA N.° 115

En la Sede Central de la Sociedad, calle San Martín 232 de esta Ciudad, a las once horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta, se celebró el sorteo mensual de amortización número ciento quince.

El presente sorteo se efectúa de conformidad con la reglamentación fecha 26 de septiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el escribano público señor Jorge Allende Iriarte.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan "A": N.H.Q. — L.L.H. — S.Y.L. — V.O.N. — I.N.H. — A.K.G.

Plan "B": D.A.N. — N.S.O. — I.G.H. — Z.X.T. — E.H.O. — C.C.R.

Según el extracto Oficial de la Lotería Nacional de Beneficencia, —sorteo del día 29 de noviembre corriente—, el símbolo para los títulos favorecidos del plan D. y del plan E. resultó ser:

51—46

Asistió al acto el representante de la Inspección de Justicia señor José Manuel Díez, habiéndose desprecintado y precintado y sellado de nuevo a su presencia, los elementos utilizados en este acto. Suscriben la presente el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano nombrado y los testigos; señor Jacobo Feinstein y señor Felipe H. Santero, domiciliados respectivamente en Belgrano 1719 y Belgrano 1586, ambos de esta Ciudad. Firmado: J. Feinstein, F. H. Santero, C. H. Fossati, J. Manuel Díez, J. Allende Iriarte.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los que siguen:

Plan "A": Título 15758 (L.L.H.), $ 2.000; diciembre 1933, a Felipe Fermín Amandarian, R. L. Falcón 1394, Lomas, — Título 30938 (V.O.N.), $ 1.000; abril 1936, a Livia V. Hucich, Eutrerial s|n., Viedma, R. N. — Título 187 (A.K.G.), $ 1.000; mayo 1931, a Clara T. D. de Sojo, Viamonte 682, Capital.

Plan "B": Título 20037 (N.S.O.), $ 2.500; octubre 1937, a Olga De la Centurión, San Juan 126, Chacabuco. — Título 26171 (Z.X.T.), $ 2.500; abril 1938, a Aldo J. Bonatumi, Etruria. — Título 27742 (E.H.O.), $ 1.000; junio 1938, a Carlos Marvaldi, 25 de Mayo 214, Capital.

Plan "D": Título 1287 (51—46), $ 2.500; enero 1939, a Juanita Ofelia, Delia Esther, Eduardo C. A. y Dora N. Rodríguez, Castilla, F. C. P. — Título 3787 (51—46), $ 2.500; marzo 1939, a Francisco Batallán, Sarmiento 1721, Capital. — Título 6287 (51—46), $ 2.500; abril 1939, a M. J. Punta, Olavarría 2042, Capital. — Título 8787 (51—46), $ 1.000; mayo 1939, a Domingo F. Flores, Nogoyá, Entre Ríos. — Título 11287 (51—46), $ 2.500; noviembre 1939, a Aurelia García, Sarachaga 5502, Capital.

Plan "E": Título 13787 (51—46), $ 1.000; octubre 1939, a Jorge Horacio Juárez, Comisaría, Colón, Entre Ríos. — Título 18787 (51—46), $ 1.000; noviembre 1939, a Arturo R. Colombres, Avda. Alvear 3102, Capital. — Título 21287 (51—46), $ 2.000; diciembre 1939, a María Francisca P. de Santoro, Constitución 1485, Luján. — Título 33787 (51—46), $ 1.000; abril 1940, a Pedro Schunk, Charata, Chaco. — Título 36287 (51—46), $ 8.000; mayo 1940 Marcelo Eduardo Goye, San Carlos de Bariloche, R. N. — Título 46287 (51—46), $ 1.000; julio 1940, a Carlota Frendenberger, Santa Fe 1301, Capital. — Título 48787 (51—46), $ 2.000; agosto 1940, a Daniel S. Soage, Piedras 666, piso 3.°, Capital. — Título 58787 (51—46), $ 1.000; noviembre 1940, a Martha Haydée Paz, Salta 1954, Capital. — Título 61287 (51—46), $ 2.000; noviembre 1940, a Mauricio Lulay, José E. Uriburu 616, piso 6.°, Capital. — Título 66287 (51—46), $ 1.000; noviembre 1940, a María B. de Norsagaray, Albariño 1629.

Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro. — El Gerente.

e.13 dic.-N.° 10.513-v.13 dic.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

En el Sorteo de amortización realizado el 30 de Noviembre de 1940, a las 12 horas y con la presencia de un representante de la Inspección General de Justicia, en el local calle Sarmiento N.° 1230, por ante el escribano público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: DSL — RJE — YB K — SGX — HQD — NYR.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los Títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 10.000 m|n., emitido el 1|4|31, perteneciente a la señorita Magdalena Bullrich Cantilo, domiciliada en Juncal 749 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|8|38, perteneciente al señor Natalio I. Biroli, domiciliado en San Martín 655 (Lomas).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|9|38, perteneciente al señor Ernesto Romeri, domiciliado en Quiosco Plaza Mitre (San Nicolás).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|12|38, perteneciente al señor Luis María Novarro, domiciliado en Acevedo 281 (Lomas).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|5|40, perteneciente al señor Cándido Vicente Carregal, domiciliado en Juncal 2871 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|31, perteneciente a la señorita María del Pilar Arruti, domiciliada en Carlos Pellegrini 64 (San Nicolás).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|32, perteneciente al señor Carlos Zimerman, domiciliado en Tornquist (F.C.S.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|33, perteneciente a la señorita María E. Spina, domiciliada en Carlos Pellegrini 720 (Morón).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|33, perteneciente a la señora Esther M. de Angelillo, domiciliada en Llavallol 2725 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|34, perteneciente al señor Amílcar Costa, domiciliado en R. Sáenz Peña 725 (Sáenz Peña).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|34, perteneciente a la señorita Nydia Arminda Ledesma, domiciliada en Mendoza 148 (Santiago del Estero).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|34, perteneciente al señor Antonio Massarioli, domiciliado en Cosquín 578 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|34, perteneciente al niño Juan Carlos Gonçalves, domiciliado en Entre Ríos y San Martín (Bella Vista).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|35, perteneciente a la señora Juana I. de Bonder, domiciliada en Avda. Alsina 369 (Necochea).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|35, perteneciente al señor Manuel Suárez, domiciliado en estación M. M. Padilla (F.C.C.C.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|35, perteneciente al señor R. Argentino Calvo, domiciliado en Simbrón 2963 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|36, perteneciente al señor Francisco Alfredo

Gorostarzu, domiciliado en Córdoba 1901 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|6|36, perteneciente a la señora Beatriz Kusak, domiciliada Cochabamba 4145 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|8|36, perteneciente al señor Alberto J. M. Delgado, domiciliado en Sixto Fernández 582 (Lomas).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|9|36, perteneciente a la señora Flora Campos de Padrón, domiciliada en Alsina 2936 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|36, perteneciente al señor Rodolfo Marahu, domiciliado en Pedro Mendoza 1015, (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|36, perteneciente a la señora Carmen S. de Bosio, domiciliada en Pasaje Las Bases 568, (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|11|36, perteneciente a la señora Antonia Vila de Ferraro, domiciliada en Diagonal R. S. Peña 547, 6.° piso (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|4|37, perteneciente a la Srta. Filomena Demarco, domiciliada en Alsina 3293 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|37, perteneciente a la Srta. Nidia Margarita Rosa Argolo, domiciliada en Villa Adelina (F. C. C. C.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|37, perteneciente al niño Aníbal B. Fortuny, domiciliado en Colón (F. C. C. A.).

1 de $ 2.500 m.n, emitido el 1|8|37, perteneciente a la Sta. María Cabral, domiciliada en Cerviño 3227 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|37, perteneneciente al señor Rodolfo Gebaner, domiciliado en Monte Grande 515 (Monte Grande).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|37, perteneciente al niño Osvaldo R. Galante, domiciliado en Chacabuco 699 (Banfield).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|37, perteneciente al señor José Candela Vizio, domiciliado en Hernando (Pcia. de Córdoba).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|37, perteneciente al señor Alfredo Félix Ingratta, domiciliado en Salvador M. del Carril 1858 (Florida).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|38, perteneciente al Sr. José Bartolomé Lanata, domiciliado en Ameghino 140 (Bernal).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|38, perteneciente a la Srta. María Irene Macris, domiciliada en Barcelona 3967 (Berisso).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|38, perteneciente al Sr. Juan de Cicco, domiciliado en Alberti (F. C. O.).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|5|38, perteneciente al Sr. Francisco Asta, domiciliado en Argerich 5057 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|38, perteneciente al Sr. Jacobo B. Rabinovich, domiciliado en Gazcón 1168 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|7|38, perteneciente al Sr. Alberto Galli, domiciliado en Matienzo 578 (Quilmes).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|38, perteneciente al Sr. Núncio Smirnof, domiciliado en San Blas 2015 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|38, perteneciente al Sr. Antonio Raggio, domiciliado en Rivadavia 11128 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|38, perteneciente al Sr. Jacobo Charán, domiciliado en Catamarca 645 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|38, perteneciente al Sr. Fortunato Salone, domiciliado en San Pedro 3753 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|38, perteneciente a la Sra. María S. de Battilana, domiciliada en Juncal 1770 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|38, perteneciente a Elida y Teresa Tortorelli, domiciliadas en Fray M. Esquiú 3735 (Lanús).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|39, perteneciente a Sofía Isabel y Lilia Beatriz Toniolo, domiciliadas en Casa Saint Hnos. (Laboulaye).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|39, perteneciente al Sr. Osvaldo A. García, domiciliado en Baigorri 87 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|39, perteneciente al Sr. Luis Chajnik, domiciliado en Padilla 1032 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|39, perteneciente a Novelia y Elsa Barbera, domiciliadas en San Martín 371 (Coronel Pringles).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|39, perteneciente al Sr. Ernesto Laplume, domiciliado en Maipú 687 (Bánfield).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|39, perteneciente a la Sra. Matilde Tesi de Poherijiani, domiciliada en Av. Italia 34 (Ciudadela).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|39, perteneciente a la Srta. Catalina Hope, domiciliada en Yapeyú 829 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|39, perteneciente a la Srta. María Rossi, domiciliada en Almacén Barrio Nuevo (Libertad, F. C. M.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|39, perteneciente a Dilma y Edgardo Alberti, domiciliados en Quitilipi (Chaco).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|39, perteneciente al Sr. Bruno Leske, domiciliado en Quinta Diharce (Los Polvorines).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|39, perteneciente a la niña Esther Teresa Schillaci, domiciliada en Martínez 525 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|40, perteneciente a la Srta. María Luisa Pereyra, domiciliada en Buenos Aires 1184 (Villa María, Córdoba).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|40, perteneciente a Elisa Reinotti y A. Ferreyra, domiciliados en El Arañado (Pcia. de Córdoba).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|40, perteneciente a Claudio y Roberto Adan, domiciliados en Concepción Arenal 4343 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|40, perteneciente al niño Eugenio C. Carnevale, domiciliado en Adolfo Berro 3586 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|40, perteneciente a la Srta. Clara B. Wilder, domiciliada en General César Díaz 3385 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|40, perteneciente a la niña Nilda Clara Cepeda, domiciliada en Lavalle N.° 1 esq. Aguiar (San Nicolás).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|40, perteneciente a la Sra. Rafaela de Errante, domiciliada en Lavalleja 142 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|40, perteneciente al niño Jacobo Tanne, domiciliado en Fragata Pte. Sarmiento 1581 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|40, perteneciente al Sr. Francisco Martínez, domiciliado en Acha 3100 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|40, perteneciente a la Srta. Amalia del Valle Plaza Aguasse, domiciliada en Gral. Paz 949 (Tucumán).

El Gerente General.

e.13 dic.-N.° 10.508-v.13 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avísase que el señor José Peisner, hácese cargo del activo y pasivo de la sociedad que giraba bajo el rubro "Peisner y Murahovsky", dedicada al ramo fotográfico, sita en **Diagonal Norte 987**, Capital, domicilio de las partes.

e.13 dic.-N.° 10.494-v.18 dic.

Ernesto R. Vázquez Irazusta vendió a María Carmen Urreso, los muebles y útiles que constituyen la pensión **Maure 2455.** Reclamos a Urribarri, Rivadavia 2235, domicilio partes.

e.13 dic.-N.° 10.496-v.18 dic.

Comunico haber vendido libre de pasivo a José Rodríguez domiciliado en Independencia 299 la mitad de mi negocio de restaurant, café y bar denominado "Miramar", calle **Independencia 295 y 299.** Reclamos escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385. — Domicilio constituído. — Avelino Aguadero Nieto, Independencia 299.

e.13 dic.-N.° 10.495-v.18 dic.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Ramón Boquete Ríos vende a Celestino García, negocio lechería y anexos, calle Nazca 2132, domicilio contratantes. — Reclamaciones a mis oficinas.

e.13 dic.-N.° 10.489-v.18 dic.

Ungaro y Barbará, con oficinas en Lavalle 649, de acuerdo a la Ley 11.867, comunican que el 20 de diciembre a las 15 horas, rematarán las existencias que constituyen la imprenta de Porchia Hermanos, de esta Ciudad, calle Bolívar 1351.

e.13 dic.-N.° 10.486-v.18 dic.

Se avisa que Eustaquio Ponte vende a Sadot Vaamonde, su negocio de camisería y sombrerería de **Esmeralda 19.** — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940.

e.13 dic.-N.° 10.485-v.18 dic.

Antonio Pan Mosquera vende a José Ciarleglio, su negocio farmacia y perfumería establecido en **Varela 902 al 906 esq. Junta.** — Reclamaciones Ley 11.867, en el mismo negocio donde ambas partes constituyen domicilio. — — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940.

e.13 dic.-N.° 10483 v.18 dic.

Aviso que habiendo fallecido el señor Salomón Kricun, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de De Feo, Duvanel & Cía., con negocio de taller mecánico y anexos, establecido en la calle **Nicasio Oroño número 1639**, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Carlos Duvanel y Vicente De Feo, domiciliados en la calle Nicasio Oroño 1639. — Reclamaciones en la misma casa.

e.13 dic.-N.° 10482-v.18 dic.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: Julio Silva vende a su condómino Jesús González, mitad parte indivisa del bar, **Bouchard 415|21**, donde ambos se domicilian.

e.13 dic.-N.° 10481-v.18 dic.

Hersz Wecer vende a Chane Ruchel Zukerkandel la casa de modas "Annette", establecida en **Santa Fe 3972**, domicilio de las partes donde se formulará las reclamaciones de ley.

e.13 dic.-N.° 10480-v.18 dic.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537; que el 18 del corriente rematará despensa, sita **Rosetti 151**, orden sus dueños Yacobacci y Bernardo, allí domiciliados.

e.13 dic.-N.° 10507-v.18 dic.

Comunico disolución Sociedad "V. Martín Domínguez y Cía.", con domicilio **M. Porcel de Peralta 1264**, fábrica de soda y sus derivados. Activo y pasivo queda a cargo de Nicolás Liquindoli, Félix y Benigno Miguélez, con el domicilio M. Porcel de Peralta 1264. Reclamos: Escribanía C. Pini Achával, Diag. Norte 628.

e.13 dic.-N.° 10506-v.18 dic.

Avísase que por disolución de la Sociedad "C. Garbo y Compañía" explotadora del negocio de librería, papelería de **Entre Ríos 164**, por fallecimiento de Carlos Santiago Garbo, hácese cargo del activo y pasivo la Sociedad "Garbo y Compañía", formada por Juan José Olivares y Emma De Andreis de Garbo como socios colectivos y Emma Yolanda y Clotilde Esther Garbo como comanditarias. — Reclamos legales en Entre Ríos 164, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 dic.-N.° 10499-v.18 dic.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, comunican rematarán el 18 del corriente mes, negocio peluquería, calle **Talcahuano 375**, orden Mariano Llorente y María González. — Reclamos ley, nuestras oficinas, Alberti 131.

e.13 dic.-N.° 10498-v.18 dic.

Se hace saber que Miguel Sommariva domiciliado en Victoria 636 vende a Soc. Curto y Cavero, domiciliada **Callao 602**, la fábrica de cigarrillos Ben Hur ubicada Callao 602, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamos de ley escribanía Luis M. Zamit, Esmeralda 155.

e.13 dic.-N.° 10.477-v.18 dic.

Al comercio: Eustaquio Fraga vende a Isidoro Vadillo y Gumersindo Vadillo su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado **Corrientes 4978**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos mismo negocio, dentro término ley.

e.13 dic.-N.° 10.478-v.18 dic.

Don Melchor Lareu, domiciliado en Bolívar 716, vende a don Amador Rodríguez y Carlos López, domiciliados en Bolívar 716, su negocio de restaurant y lechería, ubicado en la calle **Bolívar 716.**

e.13 dic.-N.° 10.511-v.18 dic.

Bernardo Ghia vende a León Alcestе Emiliozzi, su negocio de molienda de ladrillos, calle **Erézcano 3505**, reclamaciones ley. Contratantes constituyen mismo domicilio en el negocio.

e.13 dic.-N.° 10.479-v.18 dic.

Se hace saber que Camilo Marcellini, vende a Juan Iezzi, el negocio de carnicería calle **Guatemala 6001**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.13 dic.-N.° 10.484-v.18 dic.

Se hace saber que los señores Mauro Naselli y Juan Calvo, se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Juan Calvo y Compañía", con ramo de fabricación y venta de medias y tejidos y domicilio en la calle **Méjico 4087**. — Reclamos de ley: en el mismo negocio, domicilio constituído.

e.13 dic.-N.° 10493-v.18 dic.

Anunciamos que Umberto B. Antonelli transfiere a su socio y director técnico Arnaldo J. Dotti, la parte que tiene en la farmacia **Alsina 2500**, domicilio de ambos farmacéuticos disolviendo la sociedad "Antonelli y Dotti". Escritura escribanía Andrés Ordoqui. Avenida de Mayo 634.

e.13 dic.-N.° 10490-v.18 dic.

Basilio Zarienga, escribano público, con oficinas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615, esc. 315|17, avisa que por su intermedio el señor Juan Maisterrena vende a don Ernesto Salvador Gozzolino, su parte mitad de los negocios de zapatería, calle **Maipú 560 y Esmeralda 551**. — Reclamos en las oficinas del escribano, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 dic.-N.° 10492-v.18 dic.

(1) Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. 35-4599, con mi intervención se vende el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle **Córdoba 6042**, domicilio de las partes. Vendedor: Leandro Villarino. Comprador: Víctor Basilico. Reclamos término de ley. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940.

e.13 dic.-N.° 10331-v.18 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Tomás Corrado hijo, Junín 145, comunica que el día 16 de diciembre cte. año, remata el café **25 de Mayo 332**, orden Constantino Ríos, domiciliado Junín 145.

e.11dic.-N.° 10.398-v.16 dic.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominada La Intermediaria vendo a la señorita María Alicia Bestani, domiciliada en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito **Quirno 338**. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Félix Falco, Quirno 338.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1940.

e.10 dic.-N.° 10364-v.14 dic.

Avisa: Emilio Calatayud, martillero público con oficinas en Chile 1125, que Dora Falero vende su pensión **Piedras 337, piso 2.°**, al señor José Alvarez, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 10369-v.14 dic.

Aviso: Que por disolución y liquidación de la Sociedad Grecco Hermanos, Empresa de Construcciones, calle Pueyrredón N.° 1177, se retiran herederos de socios José R. Grecco y se hace cargo del activo y pasivo social el socio arquitecto Oscar Serafín Grecco. — Reclamaciones de ley escribanía Barbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

e.10 dic.-N.° 10344-v.14 dic.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Domingo Canay y Andrés Lema, venden a Marcelino Iglesias, negocio buffet del edificio FF. CC. del Estado, **Avenida Maipú N.° 4**, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.10 dic.-N.° 10346-v.14 dic.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa que Andrés Aparicio, vende a Fidel Llorente Pascual, la despensa **Corrales 901**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.10 dic.-N.° 10349-v.14 dic.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que el señor Mauricio Bogdanov, vende a los señores Antonio Dos Santos y Francisco Germano, su negocio de "despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados", calle **Fraga N.° 1426**, donde se domicilian los contratantes.

e.10 dic.-N.° 10348-v.14 dic.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa que José Ulian, vende a Lino Accarini, la despensa Marcos **Sastre 5199**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.10 dic.-N.° 10.350-v.14 dic.

Avisa: José Cías González, de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1727, T. 38-7842 que Joaquín González Alonso, vende a José Pérez Blanco, negocio despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito calle **Zelada 4599 esq. Mozart**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 10353-v.14 dic.

José A. Mesa martillero público, Bacacay 5264 rematará el 16 del corriente a las 14 horas la despensa calle **Mariano Acosta 901**, orden su dueño Nicolás Peratta. Reclamos término ley al martillero.

e.10 dic.-N.° 10354-v.14 dic.

José V. Creus, remataré el 13 de diciembre todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de bazar, sito **Rincón 1242**, por orden María E. Gómez de Murachelli, oficinas Río Bamba 358.

e.9 dic.-N.° 10332-v.13 dic.

S. Roselló, martillero público, avisa que Angel Núñez y Erminio Antelo venden su tintorería calle **Juncal 2858**, a María A. A. Carrera. — Reclamos de ley en mis oficinas, Lavalle 1461, domicilio contratantes.

e.11 dic.-N.° 10400-v.16 dic.

Al comercio en general se hace saber que Pedro Fossati y Estrella Rodríguez de Fossati venden libre de pasivo al señor Alberto Rodríguez, el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle **Biárritz N.° 2233**, domicilio de las partes; giro: E. Rodríguez. — Reclamos de ley en el mismo. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940.

e.11 dic.-N.° 10.391-v.16 dic.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que el señor Avelino Manuel Valdés vende a los señores Bartolomé Berardo y Manuel Sareeda, el café y despacho de bebidas, **Córdoba 4602 esq. Canning (antes Rivera 602)**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n. oficina.

e.11 dic.-N.° 10417-v.16 dic.

Se hace saber al comercio, que por fallecimiento de don José Calcagno que tenía establecido un negocio de almacén por mayor en la calle **Gaona N.° 1388**, los herederos de éste, don Juan Bautista, don Gerónimo Lorenzo, don José Angel y doña Catalina María Calcagno, domiciliados también en la calle Gaona N.° 1388, han constituído una sociedad comercial Colectiva bajo el rubro de "Calcagno Hermanos", por escritura de fecha 4 de octubre de 1940, otorgada ante el escribano doctor Raúl J. Ungaro, con el objeto de seguir explotando el mismo negocio de almacén por mayor como continuadores del causante. Reclamos término de ley ante el escribano doctor Raúl J. Ungaro, Avenida de Mayo 570.

e.11 dic.-N.° 10399-v.16 dic.

Avisa: Antonio Martín, martillero público, of. Cerrito 348, 1.° piso, U. T. 35-4885; Francisco Fatidico, vendió pizzería, vinos y cervezas, **Bauness 2521**, a Sergio Fernández, ambos domiciliados mismo. — Reclamos mis oficinas.

e.11 dic.-N.° 10.396-v.16 dic.

"Carrasco Castellet y Cía.", rodados modernos de bebés, domicilio **Aconquija 2934**, transferirá activo y pasivo a N. Lavintman e Hijos, domiciliados Tarija 2372. — A efectos Ley 11.867, recurrir estudio Von der Heyde, San Martín 662, piso 3.°, Dep. A.

e.11 dic.-N.° 10418-v.16 dic.

Ramón Rico transfiere a Martín Togni, su parte en la sociedad de hecho que tiene con Inocencio Facchetti, sobre negocio despensa calle **Somellera 4994**, todos domiciliados en el mismo. — Dicha sociedad queda disuelta. — Reclamos en el negocio.

e.11 dic.-N.° 10.408-v.16 dic.

Avisa José Novelle, que el lunes 16 a las 15, remataré restaurant y bar, calle **Echeverría 1659**. — Reclamos mis ofic. Boyacá 756. — Orden de los señores Ferreyro y Conjil.

e.11 dic.-N.° 10.409-v.16 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

OTTO VAN DER VELDE & Cía. Ltda.
S. A. de Cueros y Pieles

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme artículo 27 de los estatutos convócase por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre 1940, a las 10 horas, en calle San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad al 31 de octubre 1940, del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas a la misma fecha, y dictamen del síndico.

2.° Designación de un liquidador de la Sociedad, en virtud de haberse producido el caso previsto por el artículo 369 del Código de Comercio y adopción de las disposiciones y medidas que se creyeran convenientes.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.13 dic.-N.° 10510-v.24 dic.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en nuestro local social, Alsina 2252, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — José Iturrat, presidente.

e.13 dic.-N.° 10.505-v.27 dic.

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimosegundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de enero de 1941, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades (Art. 27.° de los Estatutos).

4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 de los Estatutos.

e.13 dic.-N.° 10500-v.31 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO
Suipacha 842

Convócase el 29 diciembre 9 horas, Asamblea General Ordinaria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar y aprobar Memorias y Balances Asambleas 13 agosto 1939 y 21 julio 1940.

2.° Aprobar Memoria y Balance 28 diciembre 1940.

3.° Situación Comisión Directiva.

4.° Dos socios para aprobar el acta. — Monseñor Ignacio Aburrus, presidente.

e.13 dic.-N.° 10497-v.28 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Manuela Rivera López, domiciliada Tucumán 1694, vende a Sofía Chamorro de Contreras, Suipacha 1415, negocio de modas, denominado "Modas Chola", ubicado **Talcahuano 882**, ante escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista 336.

e.11 dic.-N.° 10.403-v.16 dic.

Nélida Tito de Canessa, domiciliada Aristóbulo del Valle 377, vende a Angel Revello, domiciliado Constitución 70 (Avellaneda), negocio de carnicería y verdulería "Los Dos Mellizos", ubicado calle **Suárez 371**, ante escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista 336.

e.11 dic.-N.° 10.404-v.16 dic.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, escritorio 72, Julio Iturriaga vende a Hilda Aparicio, su farmacia **Santa Fe N.° 5366**, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 dic.-N.° 10.406-v.16 dic.

Tomás V. Abásolo, Rivadavia 1976, rematará el 16 diciembre 1940, todas las existencias que constituyen el negocio Electricidad, calle **Chacabuco N.° 790**, orden Manuel Rey e Hijos, domiciliados en el negocio.

e.11 dic.-N.° 10.407-v.16 dic.

La sucesión de Alfredo Juan Dons Bledel, que firmaba "Alfredo Bledel", integrada por la cónyuge doña Ulrica Sauer de Bledel y sus hijos Ricardo Martín y Dora Margarita Bledel y Sauer, vende al otro socio don Ove Federico Alfonso Bledel, que acostumbra llamarse "Federico Bledel", la parte que el causante tenía en la sociedad, "Alfredo Bledel y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fábrica de maderas terciadas, envases y derivados, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, y dando en consecuencia por disuelta la expresada sociedad. — Reclamos a la fábrica calle Donado N.° 2746, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.12 dic.-N.° 10438-v.17 dic.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se disolverá la Sociedad "Pereira de Souza, Mantiñan y Cía." que se dedicaba a importación, exportación de mercaderías y representaciones en general, actualmente domiciliada en la **Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 501**, haciéndose cargo activo y pasivo de la misma el socio Alejandro Mantiñan, retirándose los socios Julio Pereira de Souza y José Mantiñan. Domicilio de los socios, Avda. Roque Sáenz Peña 501. — Escribanía Villa y Ghezzi.

e.12 dic.-N.° 10458-v.17 dic.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537; que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el negocio de restaurant, vinos y cervezas establecido calle **Zavaleta 433**, domicilio de ambas partes. — Ved. José Calvar. — Comprador Roberto Colucci. Reclamos ley a mis oficinas.

e.12 dic.-N.° 10435-v.17 dic.

Avisa Manuel Cayo, martillero, Lima 537; por su intermedio Pedro Ingelmo, vende a Modesto Romaris, confitería y despacho de pan **Agrelo 3936**. Domicilio de las partes.

e.12 dic.-N.° 10436-v.17 dic.

Avisan: Díaz y Danni, martilleros públicos, con oficinas calle San José 255, que José Zabari, vende a Julio Díaz, su negocio de lechería y fabricación y venta de helados, situado en esta Ciudad, calle **Agüero N.° 731**. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en nuestras oficinas. 12|12|1940.

e.12 dic.-N.° 10433-v.17 dic.

Antonia Borras de Amer, vende a Odilio García Alberti, el negocio de despacho de pan y facturas, **Campana 1316**, reclamos de ley y domicilio de las partes José Bonifacio 264.

e.10 dic.-N.° 10.342-v.14 dic.

Guillermo Míguez, oficinas Larrea 24 47-5661, avisa Carmen Rodil Pérez de Gómez vende su parte mitad comercio restaurant y despacho de vinos, cervezas, **Martín García 701**, a Manuel Alvarez, ambos domiciliados negocio.

e.10 dic.-N.° 10.386-v.14 dic.

(*) Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle **Arengreen N.° 1502 esquina Fragata P. Sarmiento N.° 796 al 800**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: José Naso. Comprador: León Prasehker. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940.

e.10 dic.-N.° 10.267-v.14 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio, anuncia la señora Asunta Frontoni de Bobbi, con domicilio L. M. Drago 371, que ha vendido su negocio de despensa sito en **Luis M. Drago número 371**, al señor José Gnavi, con domicilio en Luis M. Drago N.° 468. — Reclamos ley, domicilio comprador. — Buenos Aires, 11|12|40.

e.12 dic.-N.° 10467-v.17 dic.

Avísase que Francisco Grosso, domiciliado Almirante Brown 1418, vende a Carmela Cattánea de Grosso, Carlos Ortiz 1024, el negocio de sastrería antigua casa Mario, sita **Almirante Brown 1418**. — Reclamos ley, escribanía Bigliano, Avda. de Mayo 749.

e.12 dic.-N.° 10466-v.17 dic.

García & Gil, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que el señor Antonio Magariños García vende al señor Emilio Vázquez Fernández, su negocio de despensa comestibles y bebidas envasadas, establecido en esta Capital calle **San Eduardo número 400 esq. Eleodoro Lobos**. — Reclamaciones de ley en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.12 dic.-N.° 10470-v.17 dic.

Miguel Francisco Hernández, domiciliado Ayacucho 1534, propietario del Establecimiento Industrial Argentino Cromo Hernández, situado en **Ayacucho 1534**, vende el taller cromado, a la Sociedad Comercial Colectiva "Acevey Barreira y Odone", de Juan Andrés Acevey Silveyra, Humberto Barreira y Francisco Odone, domiciliados Ayacucho 1534, ante el escribano Barrenechea, Victoria 434.

e.12 dic.-N.° 10472-v.17 dic.

Avisamos que con intervención de los Sres. M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, **se vende** el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Cerviño número 4495 al 4499 esq. Oro**, domicilio de ambas partes. — Vendedores: Jesús Gregorio Ruiz y José Bienvenido Ruiz, que giran "J. Ruiz y Hermano". — Comprador: Alejandro López Montero. — Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940.

e.12 dic.-N.° 10474-v.17 dic.

Al comercio: aviso que vendo al señor Basilio Seneczyna mi Semanario "Svitlo", (La Luz), con sede en la calle **Lavalle 2631**, domicilio contratante. — Reclamos dentro del término de la ley en el mismo domicilio. Adam Pluchawka.

e.12 dic.-N.° 10446-v.17 dic.

Jorgelina Angélica Siffredi de Cernadas, vende a Manuel Mosquera Vázquez, la agencia de lotería y negocio de peluquería y cigarrería denominado "Casa Cernadas", establecido en esta Ciudad, calle **Cuenca 3163**, donde ambos constituyen domicilio.

e.12 dic.-N.° 10447-v.17 dic.

V. Luis Cacuri, martillero público, Pasco 835 U. T. 47-0813, avisa que Victoriano Félix Loaiza, vende a Ana Loureiro, su peluquería para damas, **Suipacha 1183**, domicilio de los contratantes.

e.12 dic.-N.° 10449-v.17 dic.

La sociedad "G. Kerkhove y Cía." Artículos Galalith y razón "G. Kerkhove", importadores, **Pasco 623**, en liquidación, transfieren activo pasivo a la nueva razón "Kerkhove y Cía.", domicilios contratantes, Pasco 623 y reclamos ley.

e.12 dic.-N.° 10457-v.17 dic.

Aviso que Adolfo García, domiciliado **Bonpland 964** vende libre de todo gravamen a Ladislao Marcinkevicius, domiciliado en Charcas 3308, el garage **Bonpland 964|66**. — Reclamaciones: escribano Horacio J. Montes de Oca, Lavalle 1294.

e.12 dic.-N.° 10.425-v.17 dic.

Blanca Rosa Corbacho vende a Pedro Alvarez (h), su negocio de farmacia denominada "La Providencia", sita calle **Mármol 1314**. — Reclamos término de ley, escribano José Novellino, Av. de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio.

e.12 dic.-N.° 10.423-v.17 dic.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Malagamba y Lértora", con domicilio en la calle **Cangallo número 362, piso 3.°**, con negocio de representaciones, comisiones y consignaciones, el socio señor Francisco Antonio Malagamba, domiciliado en el mismo, se hace cargo del activo y pasivo, debiendo otorgarse la respectiva escritura ante los escribanos Juan M. Tobío y José V. Ribero, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 1035, piso 4.°, donde deben efectuarse las reclamaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940.

e.12 dic.-N.° 10.422-v.17 dic.

Al comercio. Por contrato privado de fecha noviembre 20 de 1940, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro "Fratantoni y Vépoli", con negocio de explotación del Cine-teatro denominado "Dante", haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Genaro Vépoli, a quien se le transfiere dicho negocio, situado en la calle Almirante Brown N.° 1243, en cuyo domicilio deben hacerse las reclamaciones de ley; siendo dicho domicilio el de todas las partes. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940.

e.12 dic.-N.° 10.428-v.17 dic.

Al comercio: Avisamos que su propietario Antonio Pellegrino, vendió a la señora Nélida Cundari de López y Juan Gago el negocio de restaurant y pizzería, ubicado en la calle **Avda. Cobo número 1702|8**, en cuyo local aceptan las reclamaciones por ser el domicilio de ambos. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940.

e.12 dic.-N.° 10.429-v.17 dic.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, oficinas Agüero 508, U. T. 79-2358, avisa que Tomás Di Stéfano vende su negocio de café y bar sito **Guardia Vieja 3199 esq. Anchorena 557**, domicilio de las partes, a Francisco Meligeni, José Meligeni y Antonio García, que giran Meligeni, García y Cía. — Reclamos término de ley.

e.12 dic.-N.° 10.430-v.17 dic.

Cayetano Pécora, balanceador, Alberti 315, avisa: Domingo Nigro, que gira también Domingo Nigro e Hijos y Pellati vende a Cirilo Baratto, Domingo Antonio Pellati y Domingo Calahorra, su negocio café, bar, restaurant **Agüero 574|84**, domicilio las partes. — Reclamos ley: Alberti 315.

e.12 dic.-N.° 10.431-v.17 dic.

Faustino García vende a Constantino Rivera y Prudencio J. Rivera negocio de restaurant y despacho vinos y cervezas, **Avenida del Trabajo 5501|15**, donde se domicilian los contratantes. — Reclamaciones en el mismo negocio, término ley.

e.12 dic.-N.° 10.432-v.17 dic.

Juan Lladó, balanceador martillero público, Bartolomé Mitre 1427, avisa vendió almacén comestibles y bebidas alcohólicas por menor **Vernet 102**. — Vendedor: Francisco Travadelo, Vernet 102. Comprador: José Pedro Lanfranchi, Vernet 102. — Reclamos ley mis oficinas.

e.12 dic.-N.° 10445-v.17 dic.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, que Salvador Ronda, vende a Manuel Trigo, el café, vinos y cervezas, **Talcahuano 310**, domicilio de las partes para reclamaciones de ley.

e.12 dic.-N.° 10460-v.17 dic.

Herna y Novotny, domiciliados Emilio Mitre 1056, transfieren a Antonio Novotny, Carlos Pellegrini 1199, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de venta de muebles de su propiedad que poseen en **Carlos Pellegrini 1199**. Reclamos a Francisco Herna, Emilio Mitre 1056.

e.12 dic.-N.° 10462-v.17 dic.

Miguel Cifré, Garay 2472, vende a Juan Carlos Cifré, Antonia Cifré y María Elena Cifré de Magdalena, Sarmiento 2627, negocio de elaboración y venta de pan y pastelería "Boedo", sito en **Boedo 563-565**, ante escribano Ernesto Arenaza, Reconquista 336, Capital.

e.12 dic.-N.° 10463-v.17 dic.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Talcahuano N.° 52, U. T. 38-819, avisan: que se vende el negocio de café y bar, calle **Caseros N.° 1999**, domicilio contratantes. Vendedor: Luis Carniglia. Compradores: José Abajo y Juan F. Del Río. Reclamos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940.

e.12 dic.-N.° 10465-v.17 dic.

Avisan Colombo y Garbero, de la "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Moreno 1796 que Victoriano García Sáez, vende libre gravamen a Alfredo Torrisi, negocio despensa calle **Emilio Castro 5702**, domicilio ambas partes.

e.12 dic.-N.° 10443-v.17 dic.

Avisan Berutti y Zetcrino, martilleros públicos, oficina **Sarmiento 1663**, que Luis Frontini vende a Alejandro Aprile el restaurant sito Lavalle 3596|3600, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.10 dic.-N.° 10359-v.14 dic.

Se hace saber que Martín Catalán & Ramón Francisco Catalán, venden a Manuel Peón, el negocio carnicería calle **Conde 1013**, domicilio de ambos. Reclamaciones, Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.10 dic.-N.° 10.338-v.14 dic.

Al comercio: Ponciano Coronado, vende a Fermín Viscarret, su negocio de despacho de pan, bombones y anexos, situado **Montevideo 1037**, donde se domicilian ambos contratantes. Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.

e.10 dic.-N.° 10.340-v.14 dic.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores, Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa rematará el lunes 16 diciembre, a las 14 horas, almacén **California 699**, del señor Albino José Cánepa. — Reclamaciones ley.

e.11 dic.-N.° 10.413-v.16 dic.

Al comercio: Se hace saber que por ante el escribano Estanislao M. Rojas, domiciliado en la calle Lavalle 655, se ha constituído definitivamente la Sociedad "Alejandro Llauró e Hijos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", quien se ha hecho cargo de todo cuanto constituía el activo y pasivo de la Sociedad Colectiva Alejandro "Llauró e Hijos", adquiriendo además de la sucesión de don Alejandro Llauró, entre otros bienes, todas las máquinas, útiles, muebles y enseres referentes a la fabricación y venta de jabones, artículos de limpieza en general, velas, grasas y substancias insecticidas, cuyo comercio tenía su domicilio en la calle **Alsina 971**, en la Capital y en la calle Uruguay 110, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Los reclamos deben formularse en los términos legales.

e.11 dic.-N.° 10402-v.16 dic.

Aviso: con intervención del martillero José Vilas Ríos, Rivadavia 2673, T. 47-8724, Cándido García vende carnicería y verdulería, Cangallo 1423, a Francisco Ferrari y Angel Otero. Reclamaciones de ley al martillero, domicilio contratantes en el negocio.
e.10 dic.-N.° 10370-v.14 dic.

Don Jaime Franco Diligenti, con tintorería industrial en la calle Humberto 1.° N.° 2057|61, transfiere a favor de la Sociedad Industrial Textra de Resp. Ltda., con domicilio en la calle Las Heras 2396, sus maquinarias e instalaciones que la constituyen. Intervienen los escribanos José Steiman y Mario F. Asconchilo, oficinas Reconquista 336, domicilio de ambas partes.
e.10 dic.-N.° 10376-v.14 dic.

La tintorería Rocamora, Soc. de Resp. Ltda., establecida calle Rocamora 4249, transfiere como aporte de capital a favor de la Sociedad Industrial Textra de Resp. Ltda., con domicilio calle Las Heras 2396, las maquinarias e instalaciones que la constituyen. Intervienen los escribanos José Steinman y Mario F. Asconchilo, oficinas Reconquista 336, domicilio ambas partes.
e.10 dic.-N.° 10377-v.14 dic.

La Tintorería Industrial del Río de La Plata, Soc. de Resp. Ltda., establecida calle Carlos Berg 3651, transfiere a favor de la Sociedad Industrial Textra de Resp. Ltda., con domicilio en la calle Las Heras 2396, las maquinarias e instalaciones que la constituyen. Intervienen los escribanos José Steinman y Mario F. Asconchilo, oficinas Reconquista 336, domicilio de ambas partes.
e.10 dic.-N.° 10378-v.14 dic.

Avisan: P. F. Pellerano & L. J. Muzio, balanceadores, con oficinas calle Presidente Luis Sáenz Peña 822, que Andrés Pesado Rodríguez vende despensa de comestibles y líquidos, sito calle Pichincha 1364, a Oreste Angel Valle. Ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones de ley. — 9-12-40.
e.10 dic.-N.° 10379-v.14 dic.

La Sedalana, S. A., con fábrica de tejidos y artículos de punto de fantasía, Avda. Forest 2980, transfiere como aporte de capital a favor de la sociedad Industrial Textra de Resp. Ltda., con domicilio Las Heras 2396, parte de sus maquinarias e instalaciones. Intervienen los escribanos José Steinman y Mario F. Asconchilo, oficinas Reconquista 336, domicilio ambas partes.,
e.10 dic.-N.° 10380-v.14 dic.

Avisa: A. J. Loureyro, martillero, of. Cangallo 1633, T. 35-0737, que Marcelino Pérez Ramos vende a Marcelino Pérez Ramos, su parte mitad almacén y despacho bebidas, Avellaneda 402|8, domicilio ambos contratantes. Reclamos de ley en el mismo.
e.10 dic.-N.° 10383-v.14 dic.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José Vrh, componente de la sociedad de hecho Novak y Vrh, con restaurant sito Triunvirato 3039, vende a su consocio José Novak, la parte mitad que le corresponde en el mismo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley, Triunvirato 3039, domicilio de las partes.
e.11 dic.-N.° 10.360-v.16 dic.

Doña Rebeca L. de Walfisch, domiciliada Nazca 1902, vende su "Bazar Nazca", establecido en la calle Nazca 1902 a 1904, a D. David Machta, domiciliado, Nazca 1902.
e.10 dic.-N.° 10.390-v.14 dic.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de restaurant y bebidas, sito en esta ciudad, calle Leandro N. Alem N.° 30, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Ricardo Silva. — Compradora: Dolores Ferro Moreira. Reclamos de ley en el referido negocio. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940 — M. Ardáiz y Cía.
e.9 dic.-N.° 10.319-v.13 dic.

Al comercio: Adán L. Kawecki, vende su negocio lechería y anexos situado Güemes 4019, su domicilio, a Avelino de Vega, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador dentro término ley.
e.9 dic.-N.° 10315-v.13 dic.

Se avisa que Ciríaco Mingo Silvestre, domiciliado Juan B. Alberdi 5502, vende a Matías Castro Maciá, domiciliado Juan B. Alberdi 6475, el negocio de mercería y artículos para hombres, sito Juan B. Alberdi 5502, reclamos término ley, al escribano Raúl F. Gaucherón, Diagonal Sáenz Peña 825.
e.9 dic.-N.° 10333-v.13 dic.

Tassara y Cía., balanceadores, oficina Moreno 2571, U. T. 47-7475, avisan que Mariano Piñán, vende su negocio de despensa, San Eduardo 1602 a Ignacio Rodríguez. Reclamos nuestra oficina, domicilio constituído por contratantes.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. —
e.9 dic.-N.° 10316-v.13 dic.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Humboldt 682, avisan: Lorenzo Pedretti venderá a Josefa Beltrano, bar-restaurant y bochas, Padilla 801, esquina Gurruchaga 306, donde se domicilian.
e.9 dic.-N.° 10.321-v.13 dic.

Se hace saber que la Sociedad "Juan B. Gobbi y Compañía", formada por la señora María Marzana de Ten y Juan Bernardino Gobbi, hoy además por los señores Hugo Juan Gobbi y Marzana y Carlos Alberto Gobbi y Marzana, con negocio de tienda, ropería, zapatería, mueblería y anexos, con domicilio en la calle Moreno 1672, transfiere el activo y pasivo a la sociedad en formación "Juan B. Gobbi y Compañía", formada por las mismas personas y por el señor Agustín Pedro González, con igual domicilio — Reclamos término de ley escribanía A. Rillo y C. Rezzónico Noseda, Reconquista 331.
e.9 dic.-N.° 10.327-v.13 dic.

Martín Bisáñez, balanceador, Pozos 33, comunica: Manuel Couso y Domingo Díaz, "Couso y Díaz", venden a José Manuel Lozano y Gervasio Díaz, despensa, bebidas envasadas, Juan B. Alberdi 201, domicilio contratantes. — Reclamos mis oficinas.
e.9 dic.-N.° 10.329-v.13 dic.

Nicolás Montanelli, ofic. Florida 32, U. T. 34-7297 y 45-6094. — Comunico al comercio que el día 16 de diciembre próximo, remataré todas las existencias que constituyen los talleres litográficos del señor Mauricio Goldemberg, sito en la calle Maza 461, reclamaciones término de ley.
e.11 dic.-N.° 10.410-v.16 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público oficinas Rivadavia 1976, rematará el 13 de diciembre, todas las existencias que constituyen el negocio de restaurant cancha bochas, Directorio 732. — Orden Domingo Fasanella, domiciliado mismo negocio.
e.9 dic.-N.° 10334-v.13 dic.

O. Biercamp & Cía. con escritorios en esta Capital calle Federico Lacroze 1976 y tintorería industrial en la calle J. B. Paláa 365 (Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires), transfiere como aporte de capital a favor de la sociedad industrial Textra de Responsabilidad Ltda., con domicilio en la calle Las Heras 2396, las maquinarias e instalaciones que la constituyen. Intervienen los escribanos José Steinman y Mario F. Asconchilo, oficinas Reconquista 336, domicilio de ambas partes.
e.10 dic.-N.° 10.384-v.14 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas "El Imperial" sito en esta Capital calle Defensa N.° 1098 esquina Humberto I°. — Vendedores: Campo, Vázquez y Cía., domiciliados en Talcahuano N.° 256. — Compradores: Covian y del Valle, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940.
e.10 dic.-N.° 10365-v.14 dic.

Al comercio aviso: que Antonia Menéndez, vende a Luis Corvaro, el hotel L. N. Alem 1540. Reclamos y domicilio contratantes en el mismo negocio.
Bs. As., 9|12|40.
e.10 dic.-N.° 10.343-v.14 dic.

Avisa José Martínez, de la "Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que Bruno Fabi vende a Benigno Alvarez y Arsenio Moris ("Alvarez & Moris"), el restaurant, Triunvirato 3658, domicilio ambas partes.
e.9 dic.-N.° 10317-v.13 dic.

Avisa Luis Villar, balanceador público, oficinas Moreno 1768, que Serafín Lado Suárez, vende a Mariano A. K. Marinovic, su negocio restaurant, vinos y cervezas, sito José Bonifacio 1102, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.11 dic.-N.° 10.395-v.16 dic.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, informa: Juan M. Miras, domiciliado Corrientes 1428, vende libre de gravamen a Ramón Alvarez, domiciliado Corrientes 3954, el Cine Central Corrientes 1428. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.10 dic.-N.° 10.341-v.14 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Establecimientos Viti-Vinícolos FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y a las del artículo 10, capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad, el 30 diciembre 1940, a las 10 y 30 horas, en su local social Uriarte 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 16.° ejercicio cerrado el 31 octubre de 1940.
2.° Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor Vito J. Calise, que ha terminado su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario-tesorero. — Iris L. Calise, presidente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.
e.12 dic.-N.° 10444-v.30 dic.

CLUB FRANCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Club Francés a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la sede social, calle Suipacha 574 el día lunes 23 de diciembre de 1940, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios que en representación de la asamblea deberán firmar el acta respectiva.
2.° Venta del inmueble social, situado en esta Capital, en la calle Suipacha número 574 y autorización a la Comisión Directiva para realizar la operación y otorgar las escrituras y percibir el precio, por intermedio del presidente, secretario y tesorero.
3.° Decidido afirmativamente el punto anterior, resolver, como acto posterior y totalmente independiente de la compraventa, el destino a dar a los fondos resultantes.

Nota: Hallándose presente a la hora de la convocatoria la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la asamblea se declarará abierta; en caso contrario deberá esperarse una hora. Cerrido ese término la asamblea se declarará abierta y legalmente constituída cualquiera sea el número de los socios concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — Mauricio Loubiere, presidente. — Barthélemy E. Bidon, secretario.
e.12 dic.-N.° 10468-v.14 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos convócase a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día sábado 21 de diciembre de 1940, a las 13.30 horas, en el local de "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos.
2.° Consideración del proyecto sobre reformas al reglamento interno y creación de la Caja de Previsión Social.
3.° Designación de dos socios activos para refrendar el acta. — Francisco Canaro, presidente. — César F. Vedani, secretario.

Art. 25. — Las asambleas no podrán tratar ningún asunto que no esté comprendido en el Orden del Día.
Art. 27. Para asistir a las Asambleas, así como también para votar, el socio deberá acreditar su identidad por intermedio del carnet social. No se admitirán las representaciones de los ausentes ni los votos dados por delegación ni por escrito.
Art. 67. Este estatuto sólo podrá ser reformado por una Asamblea General Extraordinaria, convocada a tal efecto y con la presencia de cien socios activos, como mínimum, y con el voto de las dos terceras partes de los presentes.
e.12 dic.-N.° 10454-v.14 dic.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"

Edificio Duperial — Paseo Colón 285.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día **30 de diciembre** de 1940, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 285, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10.420-v.28 dic.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA

Sociedad Anónima
Buenos Aires
32.° EJERCICIO
1.° de Octubre de 1939 — 30 de Septiembre de 1940

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares y de un director suplente.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10011-v.16 dic.

"L A G A L I A"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera.
Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10007-v.16 dic.

MANUFACTURA DE TABACOS PARTICULAR V. F. GREGO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y seis de diciembre del año corriente, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Monte Dinero N.° 2751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al Primer Ejercicio, concluído el 30 de septiembre de 1940, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — Buenos Aires, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10012-v.16 dic.

"S A C I M A"

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en Defensa número 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10281-v.24 dic.

B E C L A R A

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1940, a las 19,30 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.° y 19.° de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940.

e.7 dic.-N.° 10286-v.24 dic.

COLAMINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de 3 directores titulares.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e.28 nov.-N.° 9981-v.18 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1940, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores, por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben dar cumplimiento al artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 9943-v.13 dic.

NIDERA ARGENTINA

S. A. de Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1940, a las 14 horas, en Corrientes número 222, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 9972-v.14 dic.

PETERS HERMANOS S. A.

Compañía Comercial é Industrial
Convocatoria de Accionistas

Conforme al artículo 16, inciso e) de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en el local calle San Juan N.° 100, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1940 y distribución de utilidades.

2.° Aprobación de las remuneraciones acordadas de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

3.° Elección de siete directores titulares por dos años, con designación directa de presidente y vicepresidente y dos directores suplentes por un año (art. 11 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1940-1941. (Art. 20 de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (art. 26 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los bancos depositarios en la caja social, hasta el día 24 de diciembre de 1940 inclusive, tal como lo determina el art. 23 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.293-v.24 dic.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas **a** Asamblea General Extraordinaria **para** el 27 de diciembre de 1940, a las **17 y** 30 horas, en Bartolomé Mitre 226 **a** efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad (Art. 370 C. de C., inciso 1.° y Art. 32 de los estatutos).

2.° Designación de los liquidadores.

3.° Fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10263-v.23 dic.

FIALP FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1940, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 825, escritorio N.° 302, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10.152-v.20 dic.

Sociedad Anónima EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de diciembre de 1940, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la venta del campo "El Ciervo".

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1940. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10035-v.17 dic.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

Comercial Industrial Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de diciembre próximo a las 17 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

b) Designación por el presidente de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de tres directores titulares y tres Directores suplentes por tres años, y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — El Secretario Tesorero.

e.30 nov.-N.° 10036-v.23 dic.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Dictamen del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.274-v.23 dic.

LA GRANJA
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial
Bmé Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre, a las 18 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos citados en Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3.° Elección de 3 directores y dos síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.6 dic.-N.° 10.264-v.23 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA "SAN ANTONIO" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1940, a las 12.30 horas, en su local calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativas al sexto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionsitas para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta. — Pedro González Arnao, presidente.

e.6 dic.-N.° 10254-v.23 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL"
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° del Estatuto social, el Consejo de Administración, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay N.° 4902, el día 24 del actual, a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto ampliando el objeto de la Sociedad (Art. 1.°); determinando forma de integración del Consejo de Administración, en caso de vacancias (Art. 6.°); determinando las facultades del Consejo (Art. 9.°); creando el Comité Delegado con especificación de sus atribuciones y remuneración de sus miembros (Art. 16.°); estableciendo que la remuneración del gerente cuando forme parte del Consejo debe fijarla la Asamblea (Art. 20); facultando al Consejo para destinar una parte de las utilidades a gratificación de empleados y elevando la participación de los consejeros y síndico en los beneficios líquidos (Art. 26.°), y otras reformas de menor importancia, concordantes con las anteriormente señaladas.
2.° Asignación de los consejeros vocales del Comité Delegado, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 18 del nuevo Estatuto.
3.° Ratificación del nombramiento de asesor comercial de la Sociedad recaído en un consejero y de la asignación que se ha hecho de sus emolumentos.
4. Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18.° de dicho estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1940. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.6 dic.-N.° 10.238-v.23 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE, SOC. ANON.
Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1940, a las 12 horas; en su local calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativas al sexto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta. — Luis Llorente, vicepresidente.

e.6 dic.-N.° 10255-v.23 dic.

"F I N A C O"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1862, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1940.
2.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1940. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10260-v.23 dic.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de diciembre de 1940, a las 16 horas en el local social, Reconquista N.° 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de a Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1940.
2.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.6 dic.-N.° [illegible] v.23 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, en el local social, calle 25 de Mayo 122, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimoquinto ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (hijo); de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti, y del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10207-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del síndico.
4.° Elección de tres directores.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.225-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA & COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 27, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores y dos suplentes.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.226-v.21 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos). — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10169-v.21 dic.

LANERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 23 diciembre 1940, a las 15 horas, en la calle Monasterio 359, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 septiembre 1940.
2.° Distribución de las ganancias.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10184-v.21 dic.

"LIBRERIA DEL COLEGIO" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 500, el 27 de diciembre de 1940, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores, un suplente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — E. García Merou, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

e.5 dic.-N.° 10208-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1940, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de octubre de 1940.
2.° Nombramiento del síndico.

Río Gallegos, 2 de Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10450-v.21 dic.

ASOCIACION CIVIL C. A. BOCA JUNIORS

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:

Nos es grato dirigirnos a usted, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de nuestros estatutos, a efectos de invitarle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 27 del corriente mes de diciembre, a las 20 horas, en el local de la Sociedad "José Verdi", Almirante Brown 736, y en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2.° Consideración de la Memoria correspondiente al 36.° ejercicio.

3.° Consideración del Balance General correspondiente al 36.° ejercicio.

4.° Prórroga de la cuota extraordinaria.

5.° Aprobación del boleto de compraventa ad-referendum de la H. Asamblea, del inmueble propiedad de la Institución sito en la calle Almirante Brown 251|971.

6.° Aceptación de la propuesta presentado por la Empresa GEOPE, para la construcción de la cabecera Aristóbulo del Valle de la segunda tribuna del gran estadio.

7.° Designación de los señores: doctor Carlos Alberto Acevedo, don Alberto Barceló y doctor Manuel F. Castello, socios honorarios de la Institución.

8.° Confirmación de los siguientes empleados del Club, de acuerdo con el proyecto estableciendo la estabilidad de los que cuenten con más de dos años de antigüedad en sus cargos, aprobado por la H. Asamblea de fecha 22|12|1931: señores José Malfitano, Luis María Drago, Abdón Quevedo, Victorio Drago, José Gregorio Quevedo, Pedro Colmeiro, Julio Díaz, Juan Rodríguez y Manuel Tortosa.

9.° Nombramiento de cinco miembros que constituirán la Junta Escrutadora de Votos que prescribe el Art. 31 del Reglamento General de Elecciones.

10.° Elección parcial de la C. D., de acuerdo a la pertinente convocatoria de elecciones. — (Este acto tendrá lugar en la sede social de la Institución, calle Almirante Brown 967, el domingo 29 de diciembre de 1940, de 9 a 18 horas).

En la seguridad de que considerará un deber concurrir al acto, salúdanle atentamente. — Eduardo Sánchez Terrero, presidente. — Nicolás Scarpino, secretario general. — Buenos Aires, Diciembre de 1940.

Se advierte al señor consocio que a continuación de la designación de la Junta Escrutadora de Votos, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta las 20 horas, del día 29 de diciembre de 1940, reanudándose en esa fecha y hora en nuestra sede social, a fin de conocer el resultado del acto eleccionario y proclamar a los miembros electos.

e.12 dic.-N.° 10.476-v.14 dic.

MILLET & ROUX

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1940 a las nueve y treinta horas, en el local social calle Montevideo número 160, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social, terminado el 30 de noviembre ppdo.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 8.° de los estatutos.

4.° Elección de un director titular y un suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco dentro del país o fuere de él, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.434-v.30 dic.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

(Antes Wiebeck Turtl y Compiani)

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local social Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.456-v.30 dic.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS

Deutscher Krankenverein

San Martín 365, Buenos Aires

Invitación a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1940, a las 19 horas en el Club Alemán, calle Córdoba 731;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para enajenar el inmueble situado en Villa Rumipal, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

e.12 dic.-N.° 10469-v.14 dic.

WELLDRESS

Sociedad Anónima Comercial

(Bien Vestido)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Diciembre 1940 a las 15 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.424-v.30 dic.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO S. A.

(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 23 del corriente diciembre a las 18 horas, en el local social calle Reconquista N.° 514, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Capitalización de parte de las reservas.

2. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.237-v.23 dic.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 diciembre 1940 a las 15 y 30 horas, en San José 1653, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

Disolución anticipada de la sociedad pedida por accionistas y, en su caso:

Nombramiento comisión liquidadora.

Considerar propuesta de compra de activo y pasivo, formulada al Directorio.

Fijar condiciones para la liquidación y remuneración de liquidadores. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 10322-v.26 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Avda. de Mayo 981, el viernes 27 de diciembre, a las 16.30 horas (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del Día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1940, e informe de la presidencia sobre la marcha de la institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios. de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.

4.° Elección del tribunal arbitral, (Art. 44).

5.° Elección de la Comisión revisadora de cuentas, (Art. 51).

6.° Escrutinio, (Art. 50).

Advertencia:

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

e.10 dic.-N.° 10361-v.27 dic.

ALIVIOL S. A. PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local social, calle Medrano N.° 784, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los designados por el señor síndico, debiendo fijar la asamblea la duración de los mandatos.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores síndicos titular y suplente y nombramiento de los reemplazantes.

3.° Modificación del primer párrafo del artículo 8.° de los estatutos sociales, sustituyéndolo por el siguiente:

"El ejercicio anual terminará el último día de febrero de cada año".

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10394-v.28 dic.

"I N A"

S A. Industrias Argentinas

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Nombrar una Comisión Liquidadora, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, con carácter permanente y con los más amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la Sociedad, con facultad de firmar, vender, liquidar, firmar los escritos y escrituras del caso, abonar a los accionistas el excedente que arroje la liquidación e incinerar las acciones.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10416-v.28 dic.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

Buenos Aires, Diciembre 1940.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 17 del corriente, a las 16 horas, en la calle Paraguay 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Liquidación y disolución de la Sociedad. — Paulina Frers de Pellegrini, presidenta. — Herminia González Rubio, secretaria.

e.11 dic.-N.° 10412-v.17 dic.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA

(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1940, a las quince horas, en nuestro local, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940 y distribución de las utilidades.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Designación del síndico titular y suplente.

4.° Elección de cinco directores designando entre los cuales al presidente y estableciendo su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10411-v.28 dic.